



SECRETARÍA DE EDUCACION NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL LA GABARRA
TIBU N. DE SANTANDER
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCION: 004623 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2023
DANE: 254810001862 NIT: 900005901-9
LEMA: "CUANDO ES UN ARTE, APRENDER ES UN PLACER



MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RURAL LA GABARRA



**CORREGIMIENTO DE LA GABARRA, MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE
SANTANDER
2024**

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACION

JUSTIFICACION

OBJETIVOS

1. MARCO LEGAL
2. DERECHOS, DEBERES Y ESTÍMULOS
 - 2.1. DERECHOS, DEBERES Y ESTÍMULOS DE LOS ESTUDIANTES
 - 2.1.1. Derechos de los estudiantes
 - 2.1.2. Deberes de los Estudiantes
 - 2.2. DEBERES DE LOS DOCENTES
 - 2.3. DEBERES Y DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES.
Los padres de familia y/o acudientes de cada estudiante matriculado en la Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural La Gabarra son sus educadores primordiales y ellos quienes hagan sus veces se comprometen por el solo acto de firmar la matricula a cumplir las obligaciones necesarias para una solidaria tarea educativa.
 - 2.3.1. Derechos de los Padres de Familia y/o Acudientes
 - 2.3.2. Deberes de los Padres de familia y/o Acudientes.
 - 2.3.3. Deberes con sus Hijos
 - 2.4. DEBERES CON LOS DEMÁS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
 - 2.5. ESTÍMULOS
 - 2.5.1. Estímulos a estudiantes
 - 2.5.2. Estímulos a padres de familia
 - 2.5.3. Estímulos a docentes
3. SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS
4. PACTOS DE CONVIVENCIA
 - 4.1. SIETE APRENDIZAJES BÁSICOS PARA LA CONVIVENCIA SOCIAL "Para todos los días, para toda la vida".
 - 4.1.1. Aprender a no agredir al otro
 - 4.1.2. Aprender a comunicarse
 - 4.1.3. Aprender a interactuar
 - 4.1.4. Aprender a decidir en grupo
 - 4.1.5. Aprender a cuidarse
 - 4.1.6. Aprender a cuidar el Entorno
 - 4.1.7. Aprender a valorar el saber cultural y académico
 - 4.2. ALGUNAS CONSIDERACIONES POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR.
 - 4.2.1. Condiciones para ser estudiante Conderugista.
 - 4.2.2. Causales para la pérdida del cupo en la institución
 - 4.2.3. Perfil del estudiante Conderugista
 - 4.3. DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA

"Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer"



- 4.3.1. Proceso de Admisión
- 4.3.2. Requisitos para la admisión
- 4.3.3. Matrículas
 - 4.3.3.1 Requisitos para la formalización de la matrícula preescolar
 - 4.3.3.2 Requisitos para la formalización de la matrícula primaria
 - 4.3.3.3 Requisitos para la formalización de la matrícula secundaria
 - 4.3.3.4 Requisitos para preinscripción a la Media Técnica Sistemas Agropecuarios Ecológicos
 - 4.3.3.5 Cancelación voluntaria de la matrícula
5. DE LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR
 - 5.1. UNIFORMES
 - 5.1.1. Uniforme de diario: Uniformes de diario masculino:
 - 5.1.2 Uniforme de educación física:
 - 5.1.3 Uniforme de Gala
 - 5.1.4 Estudiantes en Media Técnica
 - 5.1.5 Presentación Personal en los días lúdico-recreativos.
 - 5.2 CORTE DE CABELLO
 - 5.3 HORARIOS DE CLASE
 - 5.4 DE LOS CARGOS DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL
 - 5.4.1 Condiciones para postularse a la candidatura de personería estudiantil
 - 5.4.2 Condiciones para postularse a la candidatura de contraloría estudiantil
 - 5.4.3 Condiciones para postularse como representante al consejo estudiantil
 - 5.4.4 Causales para la pérdida del cargo de representación
 - 5.4.5. Debido proceso para la pérdida del cargo de representación
 - 5.4.6. Otras consideraciones generales
 - 5.5. ORIENTACIONES Y NORMAS PARA EL BUEN USO DE LAS TIC EN EL DESARROLLO DEL PROCESO EDUCATIVO
6. TIPIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES INSTITUCIONALES.
 - 6.1. SITUACIONES DE TIPO I
 - 6.2. SITUACIONES DE TIPO II
 - 6.2.1 Las reiteraciones de las siguientes situaciones tipo I se convertirán en tipo II.
 - 6.2.2 Situaciones Tipo II.
 - 6.3. SITUACIONES DE TIPO III
7. COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR
 - 7.1 EL CONFLICTO Y LOS PRINCIPIOS PEDAGOGICOS DE LA CONVIVENCIA
8. LAS MEDIDAS PEDAGÓGICAS Y ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, A LA PREVENCIÓN DE LAS SITUACIONES QUE LA AFECTAN Y A LA RECONCILIACIÓN, LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS Y EL RESTABLECIMIENTO DE UN CLIMA DE RELACIONES CONSTRUCTIVAS EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.
 - 8.1 TIPOLOGÍA QUE SE PUEDAN PRESENTAR
9. DIFUSIÓN DE MANUAL DE CONVIVENCIA
10. LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS QUE PERMITAN Y GARANTICEN LA SOCIALIZACIÓN, ADOPCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA.



11. PERIODICIDAD CON QUE SE REVISAN Y VALIDAN LAS ACCIONES DE RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.
12. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.
- 12.1 ATENCIÓN INTEGRAL EN SITUACIONES DE VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES
- 12.2 SITUACIONES DE TENSIÓN
- 12.3 IDENTIFICAR CONDUCTAS SUICIDAS
- 12.4 CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS
- 12.5 PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE





PRESENTACION

El presente Manual de Convivencia constituye un acuerdo de voluntades entre todos los estamentos de la comunidad, que consciente de la necesidad de unas reglas claras que armonicen las interrelaciones sociales dentro del ámbito de convivencia en la Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural la Gabarra, se dieron a la tarea de pensar y pactar las conductas básicas de vida, comportamiento y aprendizaje, que se plasman en su cuerpo de contenidos.

Este documento es el resultado de la deconstrucción concertada, confrontada y socializada con los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa. Como punto de partida en el proceso de actualización del presente manual se tuvo en cuenta la **Ley 1620 y su Decreto reglamentario 1965 del 2013**, por los cuales se define el sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, del cual se adoptan los principios de **participación, corresponsabilidad, autonomía, diversidad e integralidad** para que sean referentes en la solución e intervención de las diferentes situaciones que se pueden presentar en la interacción social dentro del contexto escolar, frente a las cuales debe operar la Ruta de Atención Integral y sus componentes de **promoción, prevención, atención y seguimiento**.

Nuestro empeño permanente consiste en que la oferta educativa de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RURAL LA GABARRA (Municipio de Tibú), incorpore como principios los siguientes:

Una educación humana, que apunte a la edificación de la persona íntegra e integral en su conjunto, capaz de considerar a los niños y jóvenes en todas sus dimensiones antropológicas, y que por lo tanto se preocupe por el acompañamiento y orientación permanentes a cada educando, a fin de que construya un proyecto de vida que le permita lograr el éxito, la felicidad y la trascendencia.

Vivencia del respeto, la rectitud y la verdad: entendiendo, que la única forma de Desarrollosostenible se logra en sociedad, trabajando en equipo de manera colaborativa con enfoque hacia el avance y bienestar de todos los miembros de la comunidad, con el respeto por la singularidad, la individualidad y las capacidades personales, que sumadas en el conjunto y bajo esquemas de responsabilidad individual y colectiva, permitan el avance comunitario, respetando siempre la diferencia.



JUSTIFICACION

La convivencia es considerada en la Ley General de Educación 115 de 1994 como contenido transversal básico en todos los niveles de enseñanza. El estado invita a las instituciones escolares a revisar su manera particular de convivir y buscar un ambiente propicio para el desarrollo armónico de la tarea pedagógica; éste convoca a construir permanentemente entre todos una metodología adecuada y coherente para incorporar la convivencia como aprendizaje esencial que permita a la Comunidad Educativa crecer en equilibrio y vivir en una verdadera Sociedad democrática, participativa y pluralista.

Así mismo, tal como se expresa en la guía pedagógica N° 49 para la convivencia escolar en el contexto colombiano, es necesario educar para convivir y participar valorando la diferencia y la diversidad; teniendo en cuenta que la escuela y las familias son los primeros espacios sociales donde se crean las condiciones para que las niñas, niños y adolescentes desarrollen capacidades que les permiten expresar, discutir y disenter pensamientos, ideas y emociones, con argumentos claros, reconociendo y respetando otras formas de pensar, sentir y actuar. Por ende, la formación social, afectiva, emocional que ofrece la escuela es definitiva para el futuro de los niños, niñas, jóvenes de nuestro país.

En consecuencia, el Reglamento o Manual de Convivencia Social es un conjunto de orientaciones éticas, de normas, derechos y procedimientos claros, inscritos en el Proyecto Educativo Institucional que se convierten en marco de referencia para la Comunidad Educativa en la dinamización de un clima escolar que garantice la convivencia armónica y el respeto por los derechos humanos, sexuales y reproductivos desde la práctica de los valores de la convivencia escolar (amor, reconciliación, diálogo, perdón, escucha), en concordancia con la filosofía, los principios y valores CONDERUGISTAS.

La reglamentación propuesta es de obligatorio cumplimiento, una vez los padres de familia hayan matriculado a sus hijos en la institución. (Ley 115, artículo 87).

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



OBJETIVOS

- Comprometer a toda la Comunidad Educativa en el conocimiento y desarrollo de actitudes y valores de acuerdo con el horizonte institucional.
- Fortalecer la convivencia institucional por medio de la dinamización de la Ruta de Atención Integral en sus componentes de prevención, promoción, atención y seguimiento, orientados a mejorar el clima escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos en la Comunidad Educativa.
- Reconocer los deberes, derechos y logros de los estudiantes y encausar su comportamiento para generar cambios positivos.
- Determinar los procedimientos que permitan el cumplimiento del debido proceso frente a situaciones disciplinarias.
- Promover el desarrollo de la autonomía a través de la solución de conflictos de manera proactiva.
- Propiciar un a s a n a relación de convivencia en la Comunidad Educativa mediante la reflexión y práctica de valores, derechos y deberes, que permitan la formación integral.

LA GABARRA

“Cuando enseñar es un arte, aprender es un placer”



1.MARCO LEGAL

El presente Reglamento o Manual de Convivencia Social, es el fruto de la experiencia, la reflexión y el trabajo en equipo de la Comunidad Educativa Concentración de Desarrollo Rural La Gabarra, se apoya para su elaboración, actualización y adaptación, en los siguientes fundamentos legales:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Declaración Universal de los Derechos del Niño.
- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 99 de 1993 – Ley General Ambiental de Colombia.
- Ley 115 de 1994- Ley General de Educación.
- Ley 375 de 1997- Por el cual se crea la Ley de la juventud.
- Ley 599 de 2000- Por la cual se expide el código penal colombiano.
- Ley 715 de 2001- Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizarla prestación de servicios de educación y salud, entre otros.
- Ley 1098 de 2006- "Por la cual se expide el código de la Infancia y la Adolescencia.
- Ley 1146 de 2007- Por la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.
- Ley 1273 de 2009 "de la protección de la información y de los datos"- Por la cual y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1965 de 2013- Por los cuales se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar
- Decreto 1860 de 1994- Reglamentario de la ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos.
- Decreto 1290 de 2009- Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.
- Guías pedagógicas para la convivencia escolar N° 48 y 49 del Ministerio de Educación Nacional 2014.
- Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).
- Manual de funciones y procedimientos institucional.



2. DERECHOS, DEBERES Y ESTÍMULOS

2.2. DERECHOS, DEBERES Y ESTÍMULOS DE LOS ESTUDIANTES

2.2.1. Derechos de los estudiantes. Es el conjunto de atributos de la persona humana que se le reconocen al estudiante. La Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural La Gabarra ofrece orientar el desarrollo del amor, responsabilidad, trascendencia, justicia, respeto, pertenencia, tolerancia, honestidad, solidaridad y autonomía mediante un consciente uso de la libertad, centrado en los valores para formar personas justas, conscientes y ciudadanos formados en valores para el mundo del trabajo. Todo estudiante matriculado en la Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural La Gabarra, del municipio de Tibú, tiene derecho a:

- Recibir educación integral que favorezca su crecimiento y formación.
- Solicitar y obtener información sobre el grado de avance en los procesos o criterios de evaluación en todas las áreas.
- Recibir educación de acuerdo con los planes, programas y horarios establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.
- Ser tratado con afecto e imparcialidad en un clima de familia, que facilite el crecimiento de la persona.
- Ser respetado en su integridad física, moral y emocional por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Disfrutar de un ambiente propicio que favorezca la formación en valores, el aprendizaje y la sana convivencia.
- Presentar actividades de refuerzo y nivelación para superar sus dificultades académicas.
- Recibir testimonio de responsabilidad, competencia profesional, ética, moral y disponibilidad permanente de diálogo por parte de todo el personal que labora en la institución.
- Ser asesorado y acompañado en su proceso de formación.
- Ser evaluado de manera justa y conocer oportunamente los informes sobre el desarrollo de su proceso de formación.
- Realizar actividades de profundización para avanzar en el proceso.
- Desarrollar su creatividad y espíritu investigativo para la superación personal y el bien común.
- Recibir estímulos o reconocimientos para fortalecer el desarrollo de las capacidades y valores.
- Hacer reclamos en forma respetuosa, sobre evaluaciones o informes siguiendo el conducto regular.
- Ser escuchado y opinar, teniendo en cuenta las normas de la buena convivencia.
- Interponer los recursos necesarios de acuerdo con lo establecido en el presente manual de convivencia y en el SIEE.
- Presentar evaluaciones no realizadas por ausencia justificada, previo acuerdo con el

docente y coordinación y atendiendo a las disposiciones del SIEE.

- Recibir información razonable, veraz, clara y adecuada de las actividades y propuestas que se dinamizan en la comunidad educativa.
- Participar con actitud crítica en las campañas que contribuyan al bienestar personal y social.
- Utilizar responsablemente las dependencias, material y demás recursos que la institución le ofrece para su formación.
- Emplear los mecanismos de participación establecidos en la comunidad educativa.
- Disfrutar de los medios y oportunidades de recreación y sano esparcimiento.
- Participar en comités deportivos, convivencia, científicos y otros, contando con la asesoría adecuada y cumpliendo con los requisitos establecidos por la institución.
- Participar en la revisión y evaluación periódica del Reglamento o Manual de Convivencia y del SIEE.
- Participar de la evaluación de las diferentes actividades institucionales.
- Recibir el carné estudiantil que lo acredite como estudiante de la Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural La Gabarra.
- Elegir y ser elegido miembro del consejo estudiantil, la personería, contraloría y los diferentes comités que se establezcan para la buena marcha de la institución, si cumple con los requisitos establecidos.
- Representar a la institución en actividades extraescolares y eventos externos.
- Ser beneficiado por el debido proceso para el análisis y solución de situaciones académicas o disciplinarias.
- Ser protegido y respaldado en situaciones que atenten contra su integridad y pleno desarrollo.

Parágrafo 1: Para ser elegido miembro del consejo estudiantil, personería, contraloría y demás cargos de elección estudiantil el aspirante no podrá tener sanciones disciplinarias dentro de los dos (2) años anteriores a su postulación.

Parágrafo 2: Los miembros del consejo estudiantil (representantes de grado) apoyarán a cada uno de los docentes dentro del proceso establecido para las situaciones Tipo I, Tipo II y Tipo III conforme al trámite contemplado en el presente manual de convivencia.

2.2.2. Deberes de los Estudiantes. Conjunto de responsabilidades y obligaciones del estudiante consigo mismo y frente a la sociedad; conforman el compromiso recíproco de cada estudiante con la comunidad para la búsqueda del progreso social. Todo derecho es correlativo a un deber para facilitar la convivencia de todos los miembros y formar una comunidad dedicada al cultivo de los valores humanos. Todos los estudiantes deben cumplir:

- Acatar la Constitución Política de Colombia, el Código de la Infancia y la Adolescencia, las leyes y disposiciones previstas de este manual de convivencia.
- Respetar la dignidad, integridad física y mental de todos los miembros de la comunidad, dentro y fuera de la Institución, sin discriminación alguna, de acuerdo

con los Derechos consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Constitución Política, La Legislación Nacional y normas de convivencia establecidas por la Institución.

- Respetar las indicaciones de los compañeros representantes estudiantiles del gobierno escolar, así como también la de los demás educandos.
- Cuidar y evitar hacer daño a todo bien mueble e inmueble de la Institución y/o compañeros.
- Utilizar y portar el uniforme de la Institución correctamente; presentación de manera digna que enaltezca el nombre de la Institución dentro y fuera de ella.
- Cumplir con todas las obligaciones académicas, técnicas, deportivas, culturales y demás actividades programadas por la institución.
- Respetar los horarios de las clases y no interrumpir a compañeros de otros grados durante las mismas.
- Presentar ante la Coordinación excusas justificadas, cuando no pueda asistir a la Institución. Debe hacerlo el Padre de familia y/o acudiente. Si hay evaluaciones o trabajos, tendrá cinco (5) días hábiles para presentarlos; (debe buscar y dialogar con los profesores). A través de la Secretaría se verificará el control de asistencia diario confirmando con los padres de familia, o acudientes las excusas presentadas.
- Respetar y presentarse correctamente vestido en la Institución Educativa y debe asistir con el uniforme a todas las actividades institucionales.
- No Ingresar en la Institución Educativa sin ser autorizado.
- Dejar el aula de clase aseada y organizada de acuerdo con los turnos establecidos.
- Participar activamente de los proyectos que se adelantan para el éxito del PEI.
- Participar como estudiantes responsables en los actos democráticos, cívicos, culturales, religiosos y deportivos dentro y fuera de la Institución.
- Defender, preservar, recuperar y utilizar adecuadamente los recursos naturales (agua, plantas, jardines y animales).
- Formular propuestas e iniciativas individuales o grupales para adelantar campañas que propendan por el bienestar general de la comunidad según los criterios del PEI.
- Servir de canal de comunicación entre la familia y la Institución, notificando a sus padres o acudientes, las circulares o citaciones que ésta envíe.
- Hacer los reclamos que considere justos, de una manera respetuosa y en jornada laboral. Puede ser oral o por escrito.
- Informar sobre cualquier anomalía o problema de droga, hurtos, riñas y otras que se presenten en el plantel, a su titular, Coordinador o cualquier docente.
- Asistir puntualmente a la Institución en el calendario y horario establecido y en las jornadas extracurriculares con el respectivo uniforme.
- Permanecer en la Institución en el tiempo establecido y durante las actividades.
- No salir de las aulas durante las horas de clase ni en los cambios de estas sin autorización del profesor, del coordinador u orientador.
- Presentar certificado médico cuando falte por enfermedad y cuando tenga incapacidad para justificar la NO realización de esfuerzo físico.
- Cuando por fuerza mayor no pueda llevar el uniforme completo o adecuado a la clase, deberá presentarse el padre de familia o acudiente a la Rectoría con la respectiva excusa por escrito. La Rectoría expedirá el correspondiente permiso.



Parágrafo 1. La Coordinación es la única facultada para dar permiso de salida de la Institución a los estudiantes, siempre y cuando se amerite.

Parágrafo 2. Servicio social obligatorio. Los estudiantes de educación media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos (2) grados de estudios, grados décimos (10) y once (11^o) cuarenta horas cada uno para un total de ochenta (80) horas, por ser requisito del Ministerio de Educación Nacional (Artículo 97 Ley 115 de 1994).

2.2 DEBERES DE LOS DOCENTES

- Participar en la elaboración y programación de las actividades del área y sus diferentes asignaturas.
- Dirigir y orientar las actividades de los estudiantes para lograr su desarrollo integral y darles tratamiento y ejemplo formativo.
- Programar y organizar las actividades de enseñanza-aprendizaje de las asignaturas a su cargo de acuerdo con los criterios establecidos por la Institución Educativa.
- Participar en la realización de las actividades complementarias.
- Controlar y evaluar la ejecución de las actividades del proceso enseñanza-aprendizaje.
- Aplicar oportunamente las estrategias metodológicas en coordinación con el jefe del área, a que dé lugar el análisis de resultados de la evaluación.
- Evaluar a los estudiantes con justicia e imparcialidad, acorde con el SIEE establecido en el decreto No. 1290 de 2009.
- Preparar las actividades complementarias y de recuperación para los estudiantes con logros pendientes.
- No dar clases particulares pagadas, dentro o fuera de la institución, a estudiantes de los cursos que tiene a su cargo.
- Presentar al Coordinador Académico, los documentos requeridos, inherentes a la función docente.
- Participar en la orientación de los estudiantes, presentando los casos especiales a la Coordinación respectiva, teniendo en cuenta el debido proceso.
- Ejercer la dirección del grupo con eficiencia y eficacia cuando le sea asignada.
- Participar en las gestiones, proyectos y los comités donde sea requerido.
- Cumplir la jornada laboral y la asignación académica de acuerdo con las normas vigentes.
- Cumplir estrictamente con el horario y no salir del plantel durante la jornada, sin autorización del Rector o Coordinador.
- Participar en los actos institucionales y asistir puntualmente a las actividades programadas.
- Atender a los padres de familia y/o acudientes, de acuerdo con el horario establecido para tal fin.
- Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los materiales y



- equipos confiados a su cargo.
- Acompañar permanentemente a los estudiantes durante su permanencia en la institución.
 - Brindar orientación a los estudiantes, en forma individual o grupal, con el propósito de contribuir a su formación integral.
 - Destinar el tiempo de la jornada escolar al desarrollo de las actividades propias de su cargo, con una dedicación mínima de seis (6) horas diarias.
 - Realizar fuera o dentro de la institución, las actividades curriculares complementarias para completar el tiempo de dos (2) horas de la jornada laboral.
 - Apropiarse y contribuir al desarrollo del PEI.
 - No presentarse a la institución bajo el efecto del alcohol o sustancias alucinógenas.
 - Presentar por escrito, con anterioridad y debidamente justificados, los permisos o licencias solicitadas ante la Rectoría o la SED.
 - Llegar puntualmente en los cambios de clase para evitar que los estudiantes generen brotes de indisciplina.
 - Asistir puntualmente a la jornada laboral de acuerdo a los horarios establecidos por la Institución.
 - Asumir con responsabilidad y cumplir con los turnos de acompañamiento asignados por la institución y presentarse diez (10) minutos antes de empezar la jornada laboral.
 - Las demás que el rector le asigne de acuerdo con el PEI.
 - Participar y apoyar activamente las propuestas aceptadas en las reuniones del área y consejo de maestros.
 - Estar disponible a los requerimientos de la Institución.
 - Hacer uso de la plataforma virtual como un mecanismo fundamental en la gestión académica de la Institución.
 - Salvaguardar la información a su cargo.
 - Respetar la propiedad intelectual institucional de los documentos a su cargo.
 - Ser multiplicadores dentro de la institución de los conocimientos adquiridos en cursos de capacitación y actualización docente.
 - Evitar el porte o consumo de sustancias alucinógenas o psicoactivas (cigarrillo, alcohol, entre otras) dentro de la Institución.
 - Evitar los escándalos públicos que afecten los valores y principios de la Institución Educativa.
 - Evitar medicar a los estudiantes.
 - No se permite las relaciones sentimentales entre educador y estudiante.
 - Se prohíbe a los educadores el porte de armas.
 - Llevar un seguimiento académico y disciplinario consciente, responsable y oportuno de cada estudiante.
 - Devolver calificado a los estudiantes el material pedagógico (guías, talleres, tareas, trabajos, proyectos, evaluaciones, entre otros) en un término de una semana hábil. Se exceptúa los trabajos de nivelación y evaluaciones de los estudiantes que reprueban.

- Llevar un registro diario de la asistencia de los estudiantes y reportar las ausencias y retardos a orientación mensualmente.
- Mantener una adecuada presentación personal de acuerdo con las indicaciones institucionales.
- Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos que afecten a los estudiantes de acuerdo con el Manual de Convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la convivencia escolar.

2.4. DEBERES Y DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES. Los padres de familia y/o acudientes de cada estudiante matriculado en la Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural La Gabarra son sus educadores primordiales y ellos quienes hagan sus veces se comprometen por el solo acto de firmar la matricula a cumplir las obligaciones necesarias para una solidaria tarea educativa.

2.5.1 Derechos de los Padres de Familia y/o Acudientes. Los padres son los primeros educadores de los hijos, corresponde a ellos primeramente y por ley natural la tarea de educar a sus hijos. Por tal razón, tienen derecho a:

- Conocer y apoyar la filosofía, misión y principios pedagógicos del colegio respaldando las normas y procedimientos establecidos en el reglamento o manual de convivencia.
- Recibir información oportuna del seguimiento sobre el desempeño escolar y comportamentales de su hijo, dialogando con los docentes y directivas según el horario establecido.
- Conocer amplia, clara y oportunamente las diversas estrategias metodológicas, evaluativas y comportamentales relacionadas con la formación integral de sus hijos.
- Solicitar la colaboración en el acompañamiento psicológico, académico, comportamental de su hijo.
- Exigir la reserva y la discreción necesaria en el tratamiento de los conflictos familiares que pueden incidir en el comportamiento del hijo.
- Hacer reclamos respetuosos frente a las inconformidades.
- Pertenecer y participar en el consejo de padres de familia, asociación de padres de familia u otros órganos colegiados.
- Tener acceso al observador del estudiante y al seguimiento respectivo.
- Interponer los recursos de reposición, apelación y queja cuando al estudiante le sea aplicada por una decisión académica y/o de comportamiento.
- Estar informado sobre cualquier decisión que tome el colegio con respecto a la cancelación de la matrícula.
- A ser informado oportunamente de los logros y dificultades presentados por su hijo o acudido.
- A ser escuchado.
- A formar parte activa de la comunidad educativa.
- A ser informado del proyecto educativo, los planes, estrategias y de las actividades

programadas por la Institución.

- A conocer y vivenciar el Manual de Convivencia.
- A participar en las actividades que conlleven a la integración padre-docente-estudiante.
- A recibir un trato cordial en su comunicación con todos los estamentos de la comunidad educativa.
- A exigir el cumplimiento de los compromisos de la Institución en el proceso de formación.
- A tener un horario establecido por parte de los maestros en donde se dialoguen las situaciones académicas o de convivencia.

2.5.2 Deberes de los Padres de familia y/o Acudientes.

- Respetar la filosofía de la Institución reflejada en los principios y normas contenidas en este Manual de Convivencia.
- Colaborar eficientemente para que su hijo(a) o acudido cumpla con el mayor cuidado, las obligaciones contenidas en el manual de convivencia.
- Velar por que todos los derechos del hijo(a) o acudido le sean reconocidos y respetados por los miembros de la comunidad educativa.
- Asistir a reuniones, entrevistas personales, escuela de padres o cualquier actividad que la Institución programe y que requiera su presencia.
- Revisar cuadernos, trabajos y demás actividades que deba realizar su hijo(a) o acudido(a).
- Responder oportunamente por los costos de los daños que sus hijos causen voluntaria o involuntariamente a las personas, instalaciones, implementos, maquinas, muebles, libros, edificaciones y demás enseres que haya en el plantel.
- Dotar a su hijo (a) o acudido de los implementos necesarios para el cumplimiento de las tareas académicas.
- Informarse oportunamente sobre el rendimiento académico de logros, disciplina de su hijo (a) o representado.
- Ceñirse en sus relaciones con los miembros de los demás estamentos de la comunidad educativa a las normas del mutuo respeto, dialogo cordial, honesto y sincero, en búsqueda del beneficio general.
- Solicitar cortésmente la información que estime conveniente sobre logros y dificultades que hayan sido atribuidos a su hijo en la evaluación del rendimiento académico.
- Utilizar el conducto regular para cualquier situación (Profesor, titular, orientador, Coordinador, Rector, Consejo Directivo).
- Conocer el sistema evaluativo que se aplica en la Institución.
- Cumplir con las obligaciones adquiridas en la matrícula y Manual de Convivencia.
- Acatar las normas establecidas en el colegio y orientar a sus hijos para lograr su cumplimiento.
- Facilitar la solución de problemas individuales y colectivos al propiciar acciones tendientes al mejoramiento de su formación integral.



- Contribuir con la construcción de un clima escolar armónico, respetuoso, tolerante y deresponsabilidad mutua.
- Comunicar a la Institución Educativa las irregularidades que conozca con relación a la violación de derechos de los estudiantes o abusos de toda índole que afecten su salud.
- Valorar y acatar los correctivos impuestos a sus hijos.
- Tratar respetuosamente a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Asistir en la hora y fecha señaladas a las citaciones e invitaciones que haga el colegio y ajustarse a los horarios de atención de cada dependencia.
- Asistir y participar en las reuniones y talleres programados por la institución. En caso contrario, justificar en forma escrita su inasistencia y acordar con el responsable directo, la hora y fecha en las cuales cumplirá con su deber.
- Mantener contacto con la Institución, para hacer seguimiento del rendimiento escolar y comportamental de su hijo, dialogando con los docentes y directivas según el horario establecido.
- Estar a PAZ Y SALVO por todo concepto con la institución al finalizar el año escolar.
- Informar en la secretaría del colegio los cambios de domicilio y teléfono que ocurran en el transcurso del año escolar.
- Justificar por escrito ante quien corresponda los retardos forzosos o inasistencias.
- Realizar la prematricula según los procedimientos y tiempos establecidos por la Secretaria de Educación.
- Tener afiliado a su hijo a algún servicio de salud.
- Renovar la matrícula del estudiante para cada año lectivo en los días y horas señaladas para ello.

2.5.3 Deberes con sus Hijos

- Ser responsable de la educación de su hijo, acompañando y apoyando el proceso de formación integral.
- Educar en libertad, respetando límites en responsabilidad y honestidad para forjar personas autónomas.
- Responder por el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos en casa.
- Proporcionar en el hogar un ambiente de respeto, cariño y tolerancia para el desarrollo integral del Niño, niña y adolescente.
- Supervisar el cumplimiento de la presentación, aseo personal, puntualidad al llegar y salir de la institución.
- Dialogar frecuentemente con su hijo para reforzar y fortalecer el desarrollo psicoafectivo.
- Participar en la revisión y ajuste del Manual de Convivencia a través de las instancias de participaciones definidas en el proyecto educativo institucional del colegio.
- Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia,

Escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el Manual de Convivencia de nuestra Institución Educativa.

- Tener un acompañamiento y apoyar a sus hijos elaborando un horario de estudio para distribuir mejor el tiempo y cumplir con las actividades de la asignatura para lo cual se sugiere controlar el buen uso de las herramientas tecnológicas.
- Padre de familia que no asista a las reuniones o citaciones programadas, tendrá un plazo de tres (3) días hábiles para justificar su ausencia con la obligación de informarse del objetivo de dicha reunión. El incumplimiento o falta de interés a tales obligaciones, será un indicador de despreocupación por la educación de sus hijos.
- En caso persistir la omisión a lo anterior se faculta a la Institución para emprender las acciones correctivas que sean necesarias, que pueden llegar hasta la abstención de renovar la matrícula del estudiante para el periodo lectivo siguiente y/o trámite de seguimiento por parte de la Comisaría de Familia, Policía de Infancia y Adolescencia, Bienestar Familiar o la Personería Municipal.
- Proporcionarles a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad un trato digno e igualitario y generar condiciones de equidad de oportunidades y autonomía para que puedan ejercer sus derechos. Habilitar espacios adecuados y garantizarles su participación en los asuntos relacionados en su entorno familiar y social. (Numeral 15 del art. 39 del Código de la Infancia y la Adolescencia).

2.6 DEBERES CON LOS DEMÁS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- Ser respetuoso con todos los miembros de la comunidad educativa.
- Trabajar en equipo, de tal manera que propicie la unión, colaboración y beneficio para la comunidad educativa.
- Citar a los padres de familia cuando sea necesario, registrar en el observador el seguimiento del estudiante y valorar la atención a padres de familia como un instrumento pedagógico.
- Informar oportuna y verazmente a las directivas sobre hechos que sean causal de mala conducta y de las cuales tenga conocimiento sobre cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Atender las observaciones y sugerencias hechas por las directivas y compañeros.
- Informar oportunamente a las directivas todo lo que perturba o impide la buena marcha de la institución.
- Establecer una relación cordial estudiante, maestros, compañeros manteniendo un ambiente fraterno.
- Atender los reclamos, sugerencias de la comunidad y dar respuestas claras y oportunas.
- Evitar los comentarios que afecten el ambiente laboral.
- Expresar sus comentarios y sugerencias, siguiendo el conducto regular.



2.7 ESTÍMULOS

Son todas aquellas acciones que contribuyen a la motivación del desarrollo integral, de manera que resalten las aptitudes o actitudes de estudiantes, docentes y administrativos por su desempeño y sentido de pertenencia y padres de familia que colaboren y contribuyan con el engrandecimiento de la Institución. Entre ellos están las siguientes distinciones.

2.5.4 Estímulos a estudiantes. Estimular a los tres (3) mejores estudiantes de cada grupo en el periodo, debe cumplir con el requisito de estar en los tres (3) promedios más altos de su grupo. El incentivo puede ser una mención de honor, un botón, una medalla, un libro, entre otros; estereconocimiento se hará en público por parte del titular del curso. Igualmente exaltar y hacer reconocimiento en público a los estudiantes que se destaquen en actitudes: cívicas, deportivas, artísticas, sociales, culturales en representación de la institución.

El día de la clausura la institución premiará a los tres (3) mejores estudiantes de cada grupo, es decir que obtengan los tres (3) mejores promedios durante todo el año. El premio puede ser una medalla o un diploma.

Estimular a los estudiantes de grado undécimo (11) que obtengan un puntaje en las pruebas ICFES por encima de los 60 puntos en el área. El premio o estímulo consiste en promover dicha área en el cuarto periodo. Si va perdiendo el área la recuperará sin presentar actividades complementarias.

Estimular a los estudiantes que izan la bandera en cada acto cívico con un botón donde aparezca el escudo de la institución.

Facilitar al estudiante que participe en los juegos Intercolegiados, Supérate, los medios para nivelar o presentar las actividades que no pudieron hacer durante los días que estuvo representando al colegio. Los estudiantes tendrán un término máximo de cinco (5) días para que busque a los docentes y presente las actividades pendientes.

Los estudiantes que llevan el promedio superior en cada periodo en las diferentes áreas se deben estimular exonerándolos de la evaluación bimestral. La nota de la bimestral también será desempeño Superior (4.6 a 5.0) según el caso.

Resaltar la participación de los estudiantes en la banda de paz estudiantil, mejores deportistas, artística y cultural. El día de la clausura del año escolar se le dará una medalla o un diploma u otro detalle, esta distinción se hará públicamente.

Publicar o exhibir en sitios visibles de la institución, los mejores trabajos realizados en las diferentes áreas.

Representar a la institución en las actividades deportivas, artísticas, culturales,



pastorales, sociales; con el debido permiso de sus padres o acudiente y el respectivo apoyo de coordinadores y docentes de cada asignatura.

2.5.5 Estímulos a padres de familia. Reconocimiento público en reuniones de padres de familia, a los representantes y consejeros por su liderazgo y sentido de pertenencia en el grupo que representan.

Resaltar la labor del padre de familia izando la bandera en los actos cívicos de la institución, a quienes colaboren y se comprometan con los grupos que le corresponde el acto cívico.

Homenajear con una placa o medalla y en acto público a los padres de familia de la asociación y consejo de padres que sobresalgan por su liderazgo durante el año escolar. Este reconocimiento se entregará en la clausura del año.

Felicitar públicamente en reunión general a los padres de familia de los mejores estudiantes de cada periodo escolar.

Resaltar públicamente a los padres de familia que representen e implementen propuestas innovadoras para el buen funcionamiento de la institución.

Celebración del día de la familia con estímulos y detalles.

Reconocimiento a padres representantes y consejeros por su participación y colaboración en las actividades programadas y realizadas en la institución.

2.5.6 Estímulos a docentes. Exaltación en actos cívicos al educador (a) que se destaque por sus aptitudes y actitudes o valores en su trabajo durante el año lectivo.

Reconocimiento público (placa) a los docentes que se distinguen durante el año, por su sentido de pertenencia, lealtad, fidelidad, puntualidad e identidad con la institución.

Realizar acto de bienvenida al iniciar el año escolar y de despedida al culminar las actividades académicas.

Participar en los eventos deportivos, culturales, sociales, artísticos, asociativos, pastorales, sin restricciones y que dejen en alto el nombre de la institución.

Reconocimiento público por su labor con copia a la hoja de vida de cada docente.

3. SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Siendo la institución una comunidad conformada por diferentes calidades de personas, de diferentes pensamientos, estratos socioeconómicos, con ideales de vida disímiles y en la actualidad con personas migrantes que cohabitan un buen tiempo en los claustros educativos, pueden darse diversos tipos de conflictos derivados de las formas de ver la vida y de los pensamientos y principios de cada uno de los miembros de dicha comunidad. Por ello para establecer una buena convivencia es necesario establecer cuáles son los principales factores que podrían incidir en dicha relación interpersonal, para con este diagnóstico realizar los acuerdos más propicios para subsanar las dificultades y conseguir la armonía al interior del establecimiento y mejorar la calidad de la educación en un ámbito de mutuo respeto y con unas premisas de comportamiento y acciones a seguir para conseguirlo.

Es así como los principales factores de conflicto que se pueden identificar son:

- Conflictos mal manejados entre compañeros (Agresión entre iguales).
- Falta de respeto hacia los docentes y otros miembros de la comunidad educativa. Posibles casos de abuso de confianza (tomar objetos y otros sin permiso).
- Riesgo de consumo de sustancias psicoactivas (SPA). Riesgo de Embarazos no deseados en estudiantes.
- Acoso Escolar y Ciberacoso.



4. PACTOS DE CONVIVENCIA

Una vez establecidos las principales situaciones que pueden ocasionar conflicto se establecen los acuerdos necesarios para mejorar las relaciones interpersonales de tal manera que le aporten a la convivencia en la institución, para lo cual se usara como referente para los mismos los Siete aprendizajes básicos para la Educación en la Convivencia Social. Planteados por José Toro, en Educando para hacer posible la Vida y la Felicidad. Fundación Social, Bogotá, 1992. Con base en estos se establecen los acuerdos para cada aprendizaje que será vigente para toda la institución. Adicional se establecen algunas consideraciones por parte de la institución que se consideran necesarias para el normal funcionamiento de este en criterios de equidad e igualdad para todos los miembros de la comunidad educativa.

4.1 SIETE APRENDIZAJES BÁSICOS PARA LA CONVIVENCIA SOCIAL “Para todos los días, para toda la vida”.

4.1.1 Aprender a no agredir al otro: Base de todo modelo de convivencia social. El hombre debe aprender a convertir la fuerza de la agresividad en fuerza para el amor y no para la muerte.

1. Evitar la agresión física a cualquier miembro de la comunidad educativa.
2. Buscar la mediación todo conflicto o situación que pueda presentarse, ya sea por medio de estudiante mediador, titular, docente, orientador o coordinador.
3. Tratar con respeto al cualquier miembro de la comunidad educativa.

4.1.2 Aprender a comunicarse: Base de la autoformación personal y grupal. La convivencia social requiere aprender a dialogar, porque es a través del diálogo que aprendemos a expresarnos, aclararnos, coincidir, discrepar y comprometernos.

Evitar el decir palabras hirientes a los compañeros y miembros de la comunidad educativa.
Evitar el uso de palabras soeces en el contexto educativo hacia los compañeros y demás miembros de la comunidad educativa.

Evitar el divulgar información falsa o malintencionada de los demás miembros de la comunidad educativa.

Proporcionar información fehaciente en todo momento.

Evitar el uso del celular en el aula de clase, durante los momentos pedagógicos

4.1.3 Aprender a interactuar: Base de los modelos de relación social. Si me acerco a los otros, reconozco y acepto sus opiniones, aprendo a convivir.

Expresar libremente su pensamiento, teniendo en cuenta el respeto a los demás.

Respetar la opinión de los otros, aunque no estemos de acuerdo.

Atender las observaciones que se hacen de manera atenta y hablaren el momento indicado para ello.

Hacer uso apropiado de las redes sociales, de acuerdo con las normas del buen uso de las TIC, enunciadas más adelante.

Solicitar permiso cuando requiera ir a alguna dependencia de la institución, informando a la persona que esté a cargo del grupo o de la dependencia.

4.1.4 Aprender a decidir en grupo. Base de la política y la economía. Aprender a convivir supone aprender a sobrevivir y a proyectarse, y estos tres propósitos fundamentales del hombre no son posibles sino se aprende a concertar, con los otros, los intereses y los futuros.

Participar activamente en los grupos y equipos que se conforman en la institución, previo el cumplimiento de los requisitos que allí se establezca (Banda de paz, equipos Inter clases, equipos Intercolegiados, entre otros).

Apoyar las de manera voluntaria las actividades institucionales desde los grupos de apoyo que se conformen.

Realizar aportes a la construcción de los documentos institucionales que rigen el quehacer del colegio (PEI, SIEE, Manual de Convivencia). Colaborar con el orden en las actividades culturales y académicas que se desarrollen en la institución o aquellas a las cuales se le delegue para representar la institución.

Participar en la elección de la representación por parte del gremio al que pertenezca estudiante, docente, padre de familia, sector productivo u otro integrante de la comunidad educativa para las diferentes instancias institucionales establecidas.

Elegir y ser elegido en los cargos a los cuales se puede tener derecho de acuerdo con la normatividad vigente y con el cumplimiento de los requisitos establecidos para los mismos.

Cumplir cabalmente con las normas y recomendaciones que la Institución plantea.

4.1.5 Aprender a cuidarse: Base de los modelos y seguridad social. Aprender a cuidar el "bienestar" físico y psicológico de sí mismo y de los otros es una forma de expresar amor a la vida.

- Mantener una buena presentación personal, que deriva del aseo personal.

- Evitar acciones que puedan originar accidentes en mi propio cuerpo en el de otro miembro de la comunidad educativa.
- Informar posibles riesgos presentes en las instalaciones de la institución para que puedan ser corregidos.
- Atender las señalizaciones y las instrucciones que busquen prevenir situaciones de riesgo.
- Evitar las agresiones psicológicas (apodos, expresiones homofóbicas, xenofóbicas y deracismo) sobre los demás miembros de la comunidad educativa.
- Evitar las amenazas de cualquier tipo a miembros de la comunidad educativa o comunidad en general.
- Evitar traer cigarrillos, sustancias alucinógenas, alcohol u otras, además de vapeadores, teniendo en cuenta los daños a la salud que pueden generar.

4.1.6 Aprender a cuidar el Entorno: Fundamento de la Supervivencia: La convivencia social es posible si aceptamos que somos parte de la naturaleza y del universo, pero que en ningún momento somos superiores. No somos los "Amos de la Naturaleza"

- Mantener los espacios usados limpios.
- Evitar arrojar las basuras al suelo y depositarlas en los recipientes dispuestos para ello.
- Disponer los residuos originados de acuerdo con las normas de disposición de residuos sólidos.
- Al usar lavamanos u otras fuentes de agua cerrar las mismas al finalizar su uso.
- Respetar el mobiliario de la institución, evitando rayarlo o destruirlo. (pupitres, mesas u otros artículos).
- Evitar el rayar paredes de la institución.
- Hacerse responsable de los daños ocasionados en los bienes inmuebles de la institución y reparar lo afectado.

4.1.7 Aprender a valorar el saber cultural y académico: Base de la evolución social y cultural. El ser humano evoluciona a medida que su cultura evoluciona.

Hacer buen uso de la biblioteca, manteniendo bien cuidados los libros que se utilizan.

Responsabilizarse del material de biblioteca o equipos de cómputo que en algún momento se usen, utilizándolo correctamente.

Con base en los siete aprendizajes básicos para la convivencia social, el titular de cada grupo establecerá los pactos de aula con sus estudiantes.



4.2 ALGUNAS CONSIDERACIONES POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

4.2.1 Condiciones para ser estudiante Conderugista.

Para considerarse estudiante Conderugista se debe:

- Realizar el proceso de matrícula y firma por parte de padre de familia o acudiente y estudiante.
- Estar representado por el padre de familia o acudiente mayor de edad en condiciones morales, psicológicas y económicas para asistirle en las situaciones que lo requieran o cuando la Institución lo solicite.
- Presentar documentos auténticos o legales y no cometer fraudes para diligenciar o resolver una situación escolar.
- Ser menor de edad y/o si durante el proceso académico cumple la mayoría de edad se le permitirá la continuidad hasta garantizar su culminación siempre y cuando apruebe los grados en forma continua.

4.2.2 Causales para la pérdida del cupo en la institución. El cupo de estudiante de la Institución Educativa Concentración de desarrollo Rural la Gabarra del municipio de Tibú y todos los derechos como tal, pueden perderse por:

- Cancelar la matrícula de forma voluntaria por parte del padre de familia o acudiente.
- Decisión del Consejo Directivo después de agotar el debido proceso.
- Diagnóstico del especialista que indique impedimentos para permanecer en un ambiente escolar.
- El estudiante que habiendo recibido durante el año escolar asesoría y seguimiento en la convivencia social y por haber presentado comportamientos o conductas inadecuadas tales como: desórdenes emocionales, afectivos y sexuales, retardos continuos, ausencias injustificadas, evasiones, (del salón, la Institución, actividades lúdicas, culturales, deportivas, religiosas, cívicas y sociales), apropiación indebida de bienes ajenos, porte de armas, consumo de sustancias alucinógenas y faltas contra la moral, pierde el cupo para el año siguiente. (Artículo 96 Ley 115 y fallos de la Corte Constitucional). También lo pierde quien tenga muy bajo rendimiento académico e incumpla los deberes como estudiante y aquellos que por dos veces consecutivas hayan reprobado el mismo grado.

4.2.3 Perfil del estudiante Conderugista. El estudiante de la Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural la Gabarra es un ser activo que aprovecha las oportunidades que le ofrece la institución para su desarrollo y su formación integral. Se desarrolla como un ser autónomo y crítico capaz de aprender a aprender frente a la sociedad de la información y comunicación en la cual se encuentra. Por lo tanto, el estudiante de la institución será capaz de:

- Adquirir un conocimiento apropiado de su ser, de su entorno y de las relaciones establecidas entre los individuos, objetos, espacios y fenómenos.



- Interactuar positivamente dentro de su comunidad y la naturaleza, propiciando espacios de
- convivencia de paz y desarrollo.
- Respetarse a sí mismo y al otro como seres dotados de valores espirituales, psíquicos e intelectuales que lo asemejan a Dios y lo hacen partícipe de la creación.
- Actuar responsablemente frente a los roles que la sociedad le asigne manifestando en todos sus comportamientos y aptitudes, los deberes propios de la ética social.
- Adquirir un conocimiento científico de los fenómenos y de las cosas que lo rodean, aplicando la tecnología a su conocimiento.

4.3 DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA

4.3.1 Proceso de Admisión. La admisión es el acto por medio del cual se recibe a un(a) estudiante y a su acudiente, con el fin de adelantar el proceso de ingreso a la Institución y que podría culminar, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en este manual de convivencia, con la suscripción de la matrícula.

Para realizar este proceso la Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural La Gabarra ha conformado un comité de admisión integrado por el Rector, los Coordinadores y el orientador, quienes son los encargados de realizar todo lo relacionado con la selección de estudiantes nuevos que se admitirán para el año lectivo correspondiente.

4.3.2 Requisitos para la admisión

Presentar el informe académico y comportamental correspondiente al último año escolar cursado y la documentación solicitada.

4.3.3 Matrículas. La matrícula es el acto por el cual la persona adquiere la calidad de estudiante de la Institución. Debe renovarse al finalizar el año lectivo y en todo caso antes de iniciar el siguiente, legalizado con la firma del rector, del(la) estudiante y de su representante legal, en la correspondiente hoja de matrícula, previa presentación de la documentación exigida por el Colegio y demás autoridades educativas. La Institución Educativa tendrá una atención especial con los niños, niñas o jóvenes en condición de desplazamiento o discapacidad.

4.3.3.1 Requisitos para la formalización de la matrícula preescolar

Son requisitos para la formalización de la matrícula en preescolar son:

- Registro civil de nacimiento.
- Carné de vacunas
- Fotocopia del recibo del servicio de energía eléctrica.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del padre de familia, madre o acudiente.
- Certificado de afiliación a entidad de salud. (ADRES) – Administradora de los Recursos

del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

4.3.3.2 Requisitos para la formalización de la matrícula primaria

Son requisitos para la formalización de la matrícula:

- Registro civil de nacimiento.
- Fotocopia de la tarjeta de identidad.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del padre de familia, madre o acudiente.
- Certificado de afiliación a entidad de salud. (ADRES) – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Paz y salvo por todo concepto emitido por la Institución Educativa.
- Certificaciones de notas de los años anteriores.
- Fotocopia del recibo de servicio de energía eléctrica.

4.3.3.3 Requisitos para la formalización de la matrícula secundaria. Son requisitos para la formalización de la matrícula:

1. Registro civil de nacimiento.
2. Fotocopia de la tarjeta de identidad.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del padre de familia, madre o acudiente.
4. Certificado de afiliación a entidad de salud. (ADRES) – Administradora de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
5. Paz y salvo por todo concepto emitido por la Institución Educativa.
6. Certificaciones de notas de los años anteriores.
7. Fotocopia del recibo de servicio de energía eléctrica.

4.3.3.4 Requisitos para preinscripción a la Media Técnica Sistemas Agropecuarios Ecológicos

1. Fotocopia de la tarjeta identidad o cédula de ciudadanía al 150%
2. Fotocopia del Registro Civil de Nacimiento
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del padre de familia o acudiente al 150%
4. Diligenciar el formato de tratamiento de datos del aprendiz
5. Diligenciar el formato de compromiso estudiante- SENA.
6. Certificado de afiliación a EPS- (ADRES) – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

4.3.3.5 Cancelación voluntaria de la matrícula. Cuando el padre de familia o acudiente retire por su propia voluntad al estudiante, deberá cumplir con el siguiente protocolo:

- Informar a la institución, por escrito, la causa del retiro.
- Estar a Paz y Salvo con la Institución Educativa por todo concepto.
- Firmar el acta de cancelación de matrícula.
- Terminado el proceso de desvinculación del estudiante de la Institución, se



- procederá por parte de la Coordinadora a retirarlo del SIMAT.
- La Institución Educativa hará entrega de documentos al padre de familia o acudiente.



5. DE LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR

5.1 UNIFORMES

El estudiante debe utilizar el uniforme con dignidad y respeto dentro y fuera de la Institución Educativa de acuerdo con las características establecidas. Traerlo los días correspondientes según el horario y las indicaciones dadas al inicio del año escolar. Portar el uniforme es símbolo de identidad y pertenencia a la institución educativa.

El uniforme escolar de la Institución Educativa "Concentración de Desarrollo Rural la Gabarra será:

5.1.1 Uniforme de diario: Uniformes de diario masculino:

- a.) Camisa guayabera azul manga corta cuello camisero.
- b.) Pantalón azul oscuro de lino.
- c.) Zapatos colegiales, negros con cordones o de aquellos que no llevan cordones.
- d.) No se admiten medias tobilleras.
- e.) Medias azul oscuro. El pantalón debe tener como mínimo 17 cm de entubado.

PARAGRÁFO: El estudiante debe usar adicionalmente camiseta o camisilla (por debajo de la guayabera), esta debe ser de color blanco.

Uniforme de diario femenino:

- a.) Camisa azul, manga corta según modelo institucional.
- b.) Falda azul según modelo institucional. La falda debe ir a la rodilla.
- c.) Zapatos colegiales negros.
- d.) Correa azul del mismo material que la falda.
- e.) Medias azules Niñas.

5.1.2 Uniforme de educación física:

Usar el uniforme con sus cuatro prendas articuladas (sudadera, camibuso, camisilla, pantaloneta) medias $\frac{3}{4}$ color blanco y zapato blanco colegial correctamente aseado.

5.1.3 Uniforme de Gala: Este uniforme lo portará el estudiante cuando las directivas o docentes lo dispongan, especialmente en los actos culturales.

Uniforme de gala masculino:

- a.) Camisa azul manga larga, cuello camisero.
- b.) Pantalón azul oscuro de lino.
- c.) Zapatos colegiales, negros con cordones o de aquellos que no llevan cordones.
- d.) No se admiten medias tobilleras.



- e.) Medias azul oscuro. El pantalón debe tener como mínimo 17 cm de entubado.
- f.) Corbata de color azul

Uniforme de gala femenino:

- a.) Camisa azul, manga larga, cuello camisero.
- b.) Falda azul según modelo institucional. La falda debe ir a la rodilla.
- c.) Zapatos colegiales negros.
- d.) Correa azul del mismo material que la falda.
- e.) Medias azules Niñas.
- f.) Corbata de cordón color azul

5.1.4 Estudiantes en Media Técnica. Los estudiantes de décimo y undécimo grado llevarán la camiseta del Sena a la jornada de la tarde. Cuando el/la docente los convoque.

- a.) Camisa gris, manga corta del SENA
- b.) Sudadera negra
- c.) Camisilla blanca
- d.) Zapatos blancos colegiales. (Los zapatos de educación física)
- e.) Medias blancas.

PARÁGRAFO: El día que tienen la técnica vienen con el respectivo uniforme desde la mañana.

5.1.5 Presentación Personal en los días lúdico-recreativos.

En estos días en los cuales los estudiantes asisten voluntariamente de particular, se exigirá mantener una presentación personal adecuada al contexto escolar. No se permite el uso de: pantalonetas playeras, blusas y camisetas escotadas, camisetas esqueleto, ombligueras, jeans rotos, botas con punteras. De igual forma, no se permitirá el uso de accesorios como piercing, cadenas, taches, collares, manillas y otros, de acuerdo con las normas estipuladas para la presentación personal.

Toda situación se manejará como situación tipo I, tipo II de acuerdo con su procedimiento.

Consideraciones especiales respecto al uso del uniforme

El uniforme deberá mantener el modelo establecido por la institución y no se permitirán modificaciones al mismo tales como entubados, reducción al largo de la falda, la sudadera o pantalón sin dobleces.

Se entiende que portar el uniforme es símbolo de unidad y pertenencia a la institución, por lo tanto, quien no porte completa y adecuadamente, se le reportará a coordinación para ser registrado en el observador del alumno. En caso de reincidencia se le solicitará



la presencia del padre de familia o acudiente.

El uniforme completo se exige durante todo el horario escolar y en las actividades curriculares y extracurriculares.

No se permite el uso de alhajas, aretes largos ni estrafalarios, prendedores, pulseras, moños extravagantes y hebillas grandes, piercing o cualquier otro accesorio impuesto por la moda. La Institución Educativa NO se hace responsable por la pérdida de este tipo de elementos.

Al comenzar el año escolar se dará un tiempo límite de un (1) mes para que los estudiantes nuevos se presenten a la Institución con los uniformes completos de diario, educación física y la técnica del SENA. Los estudiantes antiguos deben asistir con los uniformes completos desde el primer día de clase (diario, educación física y Técnica SENA).

En el caso de la Técnica del SENA son considerados estudiantes antiguos los grados décimo y undécimo quienes en el año inmediatamente anterior hayan cursado la Técnica en la Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural La Gabarra.

Si en algún momento se presenta una dificultad con una de las prendas del uniforme, el ola estudiante debe de asistir con el uniforme contrario completo y presentar la respectiva excusa firmada por los padres de familia y/o acudiente delegado. El Rector es el único autorizado para conceder permisos a padres de familia o acudientes otorgando plazos para presentación de uniformes.

Sólo se usará sudadera el día que se determine en el horario semanal o cuando así lo requieralas directivas del plantel

Los criterios en cuanto al uso del uniforme y presentación personal se aplican en actividades realizadas dentro y fuera de la Institución Educativa.

5.2 CORTE DE CABELLO

El uso del corte de cabello debe ser moderado.

5.3 HORARIOS DE CLASE

La Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural La Gabarra establece los siguientes horarios para preescolar, primaria, secundaria y técnica.



HORARIO TRANSICIÓN MAÑANA	
Entrada	6:50 am
1	7:00 am a 8:15 am
Descanso	8:15 am a 8:45 am
2	8:45 am a 10:30 am
Almuerzo	10:30 am a 11:00 am

HORARIO TRANSICIÓN TARDE	
Entrada	2:15 pm
Almuerzo	12:15 pm a 12:30 m
1	12:15 pm a 3:00 pm
Descanso	3:00 pm a 3:30 pm
2	3:30 pm a 4:30 pm

HORARIO PRIMARIA Y BACHILLERATO MAÑANA					
HORARIO A		HORARIO B		HORARIO C	
1	6:00 am a 6:55 am	1	6:55 am a 7:40 am	1	6:00 am a 6:45 am
2	6:55 am a 7:50 am	2	7:40 am a 8:25 am	2	6:45 am a 7:30 am
3	7:50 am a 8:45 am	3	8:25 am a 9:10 am	3	7:30 am a 8:15 am
Descanso 8:45 am a 9:15am		Descanso 9:10 am a 9:40am		Descanso 8:15 am a 8:45am	
4	9:15 am a 10:10 am	4	9:40 am a 10:25 am	4	8:45 am a 9:30 am
5	10:10 am a 11:05 am	5	10:25 am a 11:10 am	5	9:30 am a 10:15 am
6	11:05 am a 12:00 m	6	11:10 am a 12:00 m	6	10:15 am a 11:00 am
11:00 am a 12:00 am actividad					

HORARIO PRIMARIA TARDE	
Entrada	1:45 pm a 12:15 pm
Almuerzo	12:15 pm a 12:50 pm
1	12:50 pm a 1:40 pm
2	1:40 pm a 2:30 pm
3	2:30 pm a 3:20 pm
Descanso	3:20 pm a 3:50 pm
4	3:50 pm a 4:40 pm
5	4:40 pm a 5:30 pm

HORARIO SECUNDARIA TARDE	
Entrada	11:45 am
Almuerzo	11:45 am a 12:15 am
1	12:15 am a 1:10 pm
2	1:10 pm a 2:05 pm
3	2:05 pm a 3:00 pm
Descanso	3:00 pm a 3:30 pm
4	3:30 pm a 4:25 pm
5	4:25 pm a 5:20 pm
6	5:20 pm a 6:15 pm

5.4 DE LOS CARGOS DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

5.4.1 Condiciones para postularse a la candidatura de personería estudiantil

- Estar matriculado en el grado undécimo.
- Tener una fórmula de trabajo para su candidatura.
- No haber firmado compromiso disciplinario en los tres (3) últimos años.
- No haber estado involucrado en situaciones de acoso escolar como propiciador de estos hechos.
- Debe ser un estudiante de buen rendimiento escolar y excelente comportamiento social.

5.4.2 Condiciones para postularse a la candidatura de contraloría estudiantil

- Estar matriculado en el grado décimo.
- Tener una fórmula de trabajo para su candidatura.
- No haber firmado compromiso disciplinario en los tres (3) últimos años.
- No haber estado involucrado en situaciones de acoso escolar propiciador de estos hechos.
- Debe ser un estudiante de buen rendimiento escolar y excelente comportamiento social.

5.4.3 Condiciones para postularse como representante al consejo estudiantil

- Estar matriculado en la institución.
- No haber firmado compromiso disciplinario en los tres últimos años.
- No haber estado involucrado en situaciones de acoso escolar propiciador de estos hechos.

5.4.4 Causales para la pérdida del cargo de representación

- Incumplir las funciones y obligaciones propias del cargo.
- Cometer falta grave o estar implicado en situaciones de tipo II o III.
- Renuncia voluntaria al cargo.
- Por retiro o cambio de institución.

5.4.5 Debido proceso para la pérdida del cargo de representación

- Remisión del caso a consejo estudiantil por parte de coordinación.
- Presentación de descargos y justificaciones ante el consejo estudiantil.
- Análisis de la situación en el consejo estudiantil.
- Solicitud de revocatoria del cargo mediante acuerdo del consejo estudiantil.
- Comunicación a Rectoría.
- Decisión del Consejo Directivo.

- Comunicación por escrito a estudiante y acudiente.

5.4.6 Otras consideraciones generales. Se dará continuidad a los diferentes grupos para el siguiente año lectivo, considerando que los estudiantes que generan indisciplina se repartirán en otros grupos a fin de mejorar la convivencia en las aulas; en el caso de los estudiantes repitentes se distribuirán en cantidades iguales en todos los grupos para evitar brotes de indisciplina y los estudiantes nuevos se repartirán equitativamente en todos los grupos.

Si él o la estudiante llega por primera vez y segunda vez tarde se le registrará en la Coordinación e ingresará al aula de clase se diligenciará el formato respectivo y se dará inicio del proceso disciplinario restaurativo.

No se permite al estudiante salir de la Institución a citas médicas sin ninguna justificación presentada por el padre de familia. En caso de estado de embarazo en una estudiante el Consejo Académico realizará la flexibilización curricular e informará a los demás docentes de la Institución Educativa para activar los protocolos establecidos y así la estudiante reciba la atención requerida con acompañamiento del orientador quien estará atento a su seguimiento. Así mismo, si el padre del bebe es un estudiante de la institución, se le hará acompañamiento requerido para que pueda afrontar dicha situación.

El Padre de Familia o acudiente que no asista a las reuniones programadas por la Institución, tendrá un plazo de tres (3) días hábiles para presentarse en el Colegio. En caso de persistir la ausencia del padre de familia y/o acudiente, se le hará llegar un memorando con las observaciones correspondientes.

El Docente no podrá sacar al estudiante del aula de clase si incumplió alguna actividad, se presentó sin material de trabajo o por otro inconveniente leve. El Docente en su momento pedagógico llenará el formato respectivo y hará una acción restauradora que deberá hacer seguimiento, si reincide, lo remitirá al titular quien seguirá el conducto regular. Si hay repitencia el titular lo remitirá al Comité de Convivencia Escolar para seguir el proceso.

Habiéndose agotado el conducto regular para el cambio de comportamiento del estudiante implicado y considerando que los correctivos aplicados con anterioridad, no fueron tenidos en cuenta por él mismo y de acuerdo a la gravedad de las situaciones el Consejo Directivo recibirá el caso y determinará si el estudiante pierde el cupo para el año siguiente, o con la posibilidad de ingresar nuevamente a la Institución el año siguiente, previo concepto del Comité de Convivencia Escolar.

Los Docentes encargados de la convivencia escolar son responsables del ingreso de estudiantes a la Institución con el uniforme correspondiente. El padre de familia deberá presentarse a la Institución para justificar el no porte del uniforme respectivo de su hijo(a) o acudido y firmará compromiso.



Los Docentes de la primera hora de clase remitirán a Coordinación a los estudiantes que no presenten el uniforme correspondiente del día y deberá ser registrado en el observador del estudiante.

Para cada caso del debido proceso se debe dejar por escrito y en términos precisos las acciones restaurativas aplicadas refrendados con las firmas de las personas que intervienen. En cada uno de los pasos del proceso de seguimiento, según la reincidencia o gravedad de la situación, se afectará la valoración de comportamiento. Tal acción correctiva podrá ser causa para la recomendación de la no continuidad del estudiante en la Institución.

Las situaciones cometidas fuera de la Institución por el estudiante con matrícula vigente podrán ser abocadas por el Comité de Convivencia Escolar y Consejo Directivo para tomar decisiones internas. Si la situación es cometida por estudiantes del grado once (11º), no serán proclamados oficialmente en la ceremonia de graduación. La comunicación de las acciones restaurativas se hará directamente a las personas interesadas, pre se rvand o s u s derechos a la honra y al buen nombre.

El conducto regular para tomar correctivos o sanciones por infracción a los deberes y acuerdos para el caso de los Docentes se regirán por el Código Disciplinario Único.

Para no perjudicar al estudiante que reiteradamente ha quebrantado el Manual de Convivencia se le puede sugerir cambio de institución, de acuerdo con las recomendaciones de las comisiones de evaluación y /o el Comité Escolar de Convivencia como instancia que periódicamente evalúa el comportamiento de los estudiantes.

Los estudiantes deberán traer diariamente todo material que requieran para las clases, pues en los momentos de actividad académica no se darán permisos para salir del aula, excepto por necesidades fisiológicas o situación fortuita.

No se permitirá el ingreso de alimentos, bebidas, cuadernos o útiles escolar por el portón sin excepción alguna durante la jornada escolar.

En el porte del uniforme se debe tener en cuenta la estética de presentación personal (sin rotos (destroyer), camisas de otros colores, sandalias, tenis de otros colores, evitar el uso de accesorios, las mujeres asistir con el cabello recogido entre otros).

En caso de que el estudiante no pueda tener los uniformes para la fecha de ingreso a clases, deberá diligenciar el formato para establecer el acuerdo por medio del cual se compromete en la fecha para que el estudiante contara con él. Formato que debe ser diligenciado en la Rectoría del Establecimiento Educativo.



5.5. ORIENTACIONES Y NORMAS PARA EL BUEN USO DE LAS TIC EN EL DESARROLLO DEL PROCESO EDUCATIVO

Los siguientes lineamientos o normas son concebidas para la utilización ética, responsable y colaborativa de la tecnología (computadores, software, servicios de Internet y demás dispositivos y elementos asociados) se establecen para facilitar el acceso de todos los miembros de la comunidad a los recursos tecnológicos del Colegio, promover el trabajo individual, en equipo y lograr el progreso personal, académico y profesional de todos.

Se espera que un miembro de la Comunidad Educativa Concentración de desarrollo Rural la Gabarra utilice la tecnología para apoyar su formación integral de manera ética, segura, y legal, acogidos a normas de respeto, responsabilidad y honestidad que rigen dentro y fuera del colegio.

Es por esto por lo que uno de los principales objetivos de la institución es formar un buen ciudadano digital teniendo siempre presente:

Respeto. Un estudiante del CONDERUGISTA debe participar en los ambientes tecnológicos de manera respetuosa, teniendo en cuenta la diversidad, las opiniones, las creencias y los pensamientos de los demás, se espera que:

1. Conozca que la injuria, la calumnia y la difamación son un delito o agravio contra el honor y el buen nombre de las personas.
2. Sea consciente que el ultraje de obra o de palabra, divulgado a través de ambientes tecnológicos puede lesionar e irrespetar los derechos, la intimidad y la dignidad de una persona u organización, por tal razón: No se enviará, ni subirá a la red información o material ofensivo, difamatorio, despectivo, discriminatorio, intimidatorio, o racista.
3. Respete la intimidad de otros: la protección de datos, también llamada privacidad de información es el aspecto de la tecnología de la información (TI) que se ocupa de la capacidad que una organización o individuo tiene para determinar qué datos en un sistema informático pueden ser compartidos con terceros.
4. Sea correcto en el uso del lenguaje en cualquier tipo de comunicación.
5. Respete y cumpla con los términos de uso de los sitios de las redes sociales.
6. Cuide los equipos y demás dispositivos y elementos asociados.
7. En las horas de informática y cualquier clase que usen equipos de cómputo, cada estudiante utilizará el mismo equipo; debe verificar siempre el estado en que lo recibe y reportar cualquier anomalía al docente correspondiente, dado que los gastos de reposición del equipo y del mobiliario serán cubiertos por la estudiante responsable.
8. No instale software ni cambie la configuración de los equipos.
9. En ninguna circunstancia se usa un nombre de usuario y contraseña que no estén autorizados.
10. Almacene correctamente la información en las carpetas asignadas.

Responsabilidad. Un estudiante del CONDERUGISTA debe ajustarse a los

procedimientos del Colegio para el manejo de recursos como salas de cómputo, salas móviles, computadores de referencia y dispositivos, por tal razón debe:

1. Ingresar únicamente a los sitios de Internet que hayan sido aprobados por el Colegio.
2. Utilizar los equipos del Colegio únicamente para actividades académicas en los horarios estipulados.
3. Tener en cuenta las normas de seguridad y privacidad al navegar en Internet.
4. Escoger cuidadosamente los sitios que se visitan en la red y las personas con quien se interactúa allí.
5. Manejar responsablemente las contraseñas y no compartirlas con nadie.
6. Es responsabilidad de los padres de familia mantener actualizado el sistema de antivirus en casa.
7. Acceder periódicamente a la plataforma WEBCOLEGIOS, para conocer la información que allí se publica.

Integridad. Un estudiante del CODERUGISTA debe usar los recursos tecnológicos de acuerdo con las normas establecidas por la ley. Por tal razón:

1. No puede utilizar identidades falsas para suplantar personas en ambientes tecnológicos; por tal razón me identifico con claridad y honestidad, protegiendo mi información confidencial.
2. Debe proteger la privacidad y confidencialidad de los otros en los ambientes tecnológicos, aun cuando ésta no haya sido debidamente protegida.
3. No debe utilizar los recursos tecnológicos para promover, consultar, ver, comprar, compartir actividades relacionadas con explotación de menores, pornografía infantil, prostitución infantil, trata de personas, promoción de conductas autodestructivas, organizaciones y/o actividades al margen de la ley o cualquier otra conducta que atente contra los derechos humanos.
4. Debe respetar los derechos de autor citando adecuadamente las fuentes consultadas (textos, imágenes, videos, música y demás materiales) y no copiar, ni comercializar productos de la red que estén protegidos por los derechos de autor.
5. No debe utilizar programas sin el soporte legal, ni licencia correspondiente o incorporar a su computadora programas que no hayan sido adquiridos legalmente.
6. Vulnear de cualquier forma y con cualquier medio la confidencialidad de la información existente en el sistema educativo de los pc.
7. Incorporar programas sin autorización previa y/o con contenidos no correspondientes al sistema informático de lo pc.
8. Extraer copias de la información de cualquier tipo, sin autorización de alguna instancia de la institución.
9. Si el estudiante desea traer su pc se hace cargo por los daños o pérdida que pueda tener el equipo, este deberá informar al docente del área para que realice el registro.

6. TIPIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES INSTITUCIONALES.

6.1 SITUACIONES DE TIPO I

Son las que corresponden a conflictos esporádicos, que inciden negativamente en el clima escolar y que en ningún caso generan daños al cuerpo o la salud.

Las principales situaciones de este tipo son:

1. Demostrar en público conductas antihigiénicas (escupir, expulsión de gases, pegar chicles en el cabello y en las sillas, escribir en los brazos y en los uniformes).
2. (Llegadas tardes a la Institución).
3. Portar inadecuadamente el uniforme dentro y fuera de la Institución (pantalón o sudadera entubados, blue jean rasgado, sin medias o tobilleras y faldas demasiado cortas).
4. Interrupción de la clase con actitudes no correspondientes al comportamiento de atención y escucha.
5. Falta de atención y respeto en los actos comunitarios (formaciones, eucaristías, actos cívicos, culturales y deportivos).
6. Llamados de atención en los momentos pedagógicos por indisciplina y mal comportamiento.
7. No entregar oportunamente a los acudientes las citaciones y circulares.
8. La permanencia en los salones, laboratorios, talleres durante el descanso sin ser autorizado.
9. Fomentar desorden y falta de aseo en los salones de clase e instalaciones de la Institución.
10. Botar basura en lugares indebidos
11. El uso de celulares, reproductores de música y otros aparatos electrónicos en horas de clase.
12. La permanencia en los salones, laboratorios, talleres durante el descanso sin ser autorizado.
- 13- Permanecer por fuera del salón en los cambios de clase y/o llegar tarde a clase.
13. Utilizar los nombres de los padres de familia de sus compañeros para burlas u ofensas.
14. Utilizar en forma inadecuada los baños, recursos didácticos, mobiliario, equipos de cómputo, implementos deportivos, musicales y demás recursos institucionales.
15. La inasistencia reiterada o sistemática a clases o actividades programadas por la Institución (actos cívicos, culturales, deportivos, religiosos y deportivos). La impuntualidad a los eventos escolares curriculares y extracurriculares.
16. El uso de apodos, la falta de cortesía, las palabras y gestos obscenos o violentos que NO causen lesiones en la salud.
17. El daño a los bienes e inmuebles de la institución.
18. El daño a los bienes de los compañeros, o el uso no autorizado de los elementos o

utensilios escolares de los otros compañeros, o la no observancia del debido respeto por la propiedad ajena.

19. Presentarse a clases sin los útiles o materiales necesarios para el trabajo en las diferentes asignaturas.
20. Traer o usar materiales, objetos y elementos que perturben la tranquilidad escolar o el desarrollo normal de las actividades escolares.
21. Usar el uniforme en lugares públicos tales como billares, tabernas, discotecas, lugares de juegos de azar.
22. Expresiones amorosas o escenas que puedan ser contrarias al pudor, la decencia y las buenas costumbres.
23. Recolectar dineros, vender, hacer rifas u otras actividades que impliquen ganancias sin autorización.
24. Falta de cortesía y educación para atender las observaciones.
25. Utilizar vocabulario vulgar, inadecuado e irrespetuoso para los compañeros, educadores y superiores o cualquier miembro de la comunidad.
26. Incumplir normas de procedimiento en las previas o evaluaciones.
27. El uso del nombre de la Institución para efectos personales, de cualquier índole, sin autorización.
28. Cometer fraude en evaluaciones, falsificar firmas, notas o documento y cualquier actividad conexas, en este caso el docente asignará la calificación mínima del desempeño bajo estipulada en la institución, sin derecho a las actividades de nivelación.
29. Las demás que sean consideradas de este tipo, de acuerdo con lo establecido en el Art. 40 del Decreto 1965/2013.

6.2 SITUACIONES DE TIPO II

Incluyen comportamientos de agresión escolar que causen daño al cuerpo o a la salud de la persona agredida sin generar incapacidad, acoso escolar (bullying), acoso por homofobia o basado en actitudes sexistas, contacto físico intencional no consentido y ciberacoso (ciberbullying). Las principales situaciones de este tipo son:

6.2.1 Las reiteraciones de las siguientes situaciones tipo I se convertirán en tipo II.

1. El estudiante que máximo dos (2) veces presente la siguiente situación: Demostrar en público conductas antihigiénicas (escupir, expulsión de gases, pegar chicles en el cabello y en las sillas, escribir en los brazos y en los uniformes).
2. El estudiante que máximo tres (3) veces presente la siguiente situación: (Llegadas tardes a la Institución).
3. El estudiante que máximo dos (2) veces presente la siguiente situación: Portar inadecuadamente el uniforme dentro y fuera de la Institución (pantalón o sudadera entubados, blue jean rasgado, sin medias o tobilleras y faldas demasiado cortas).
4. El estudiante que máximo dos (2) veces presente la siguiente situación: Interrupción de la clase con actitudes no correspondientes al comportamiento de atención y escucha.



5. El estudiante que máximo dos (2) veces presente la siguiente situación: Falta de atención y respeto en los actos comunitarios (formaciones, eucaristías, actos cívicos, culturales y deportivos).
6. El estudiante que máximo dos (2) veces presente la siguiente situación: Llamados de atención en los momentos pedagógicos por indisciplina y mal comportamiento.
7. El estudiante que máximo dos (2) veces presente la siguiente situación: No entregar oportunamente a los acudientes las citaciones, circulares o cualquier tipo de información que sea de vital importancia para el padre de familia y/o acudiente.
8. El estudiante que máximo dos (2) veces presente la siguiente situación: La permanencia en los salones, laboratorios, talleres durante el descanso sin ser autorizado.
9. El estudiante que máximo dos (2) veces presente la siguiente situación: Fomentar desorden y falta de aseo en los salones de clase e instalaciones de la Institución.
10. El estudiante que máximo dos (2) veces presente la siguiente situación: Permanecer por fuera del salón en los cambios de clase. (Llegar tarde a clase).
11. El estudiante que máximo dos (2) veces presente la siguiente situación: Botar basura en lugares indebidos.
12. El estudiante que máximo dos (2) veces presente la siguiente situación: El uso de celulares, reproductores de música y otros aparatos electrónicos en horas de clase.
13. El estudiante que máximo una (1) vez presente la siguiente situación: Utilizar los nombres de los padres de familia de sus compañeros para burlas u ofensas.
14. El estudiante que máximo una (1) vez presente la siguiente situación: Utilizar en forma inadecuada los baños, recursos didácticos, mobiliario, equipos de cómputo, implementos deportivos, musicales y demás recursos institucionales.
15. El estudiante que máximo dos (2) veces presente la siguiente situación: La inasistencia reiterada o sistemática a clases o actividades programadas por la Institución (actos cívicos, culturales, deportivos, religiosos y deportivos). La impuntualidad a los eventos escolares, curriculares y extracurriculares.
16. El estudiante que máximo una (1) vez presente la siguiente situación: El uso de apodosos, la falta de cortesía, las palabras y gestos obscenos o violentos que NO causen lesiones en la salud.
17. El estudiante que máximo dos (2) veces presente la siguiente situación: El daño a los bienes muebles e inmuebles de la Institución.
18. El estudiante que máximo una (1) vez presente la siguiente situación: El daño a los bienes de los compañeros, o el uso no autorizado de los elementos o utensilios escolares de los otros compañeros, o la no observancia del debido respeto por la propiedad ajena.
19. El estudiante que máximo dos (2) veces presente la siguiente situación: El daño a los bienes muebles e inmuebles de la Institución.
20. El estudiante que máximo dos (2) veces presente la siguiente situación: Presentarse a clases sin los útiles o materiales necesarios para el trabajo en las diferentes asignaturas.
21. El estudiante que máximo dos (2) veces presente la siguiente situación: Traer o usar materiales, objetos y elementos que perturben la tranquilidad escolar o el desarrollo normal de las actividades escolares.

22. El estudiante que máximo dos (2) veces presente la siguiente situación: Usar el uniforme en lugares públicos tales como billares, tabernas, discotecas, lugares de juegos de azar.
23. El estudiante que máximo una (1) vez presente la siguiente situación: Expresiones amorosas escenas que puedan ser contrarias al pudor, la decencia y las buenas costumbres.
24. El estudiante que máximo dos (2) veces presente la siguiente situación: Recolectar dineros, vender, hacer rifas u otras actividades que impliquen ganancias sin autorización.
25. El estudiante que máximo dos (2) veces presente la siguiente situación: Falta de cortesía para atender observaciones.
26. El estudiante que máximo dos (2) veces presente la siguiente situación: Utilizar vocabulario vulgar, inadecuado e irrespetuoso para los compañeros, educadores y superiores o cualquier miembro de la comunidad.
27. El estudiante que máximo una (1) vez presente la siguiente situación: Incumplir normas de procedimiento en las previas, evaluaciones, nivelaciones.
28. El estudiante que máximo una (1) vez presente la siguiente situación: El uso del nombre de la Institución para efectos personales, de cualquier índole, sin autorización.
29. El estudiante que máximo una (1) vez presente la siguiente situación: Cometer fraude en evaluaciones, falsificar firmas, notas o documento y cualquier actividad conexas, en este caso el docente asignara la calificación mínima del desempeño bajo estipulada en la institución, sin derecho a las actividades de nivelación.
30. El estudiante que máximo una (1) vez presente la siguiente situación: Presentarse a la Institución en estado de embriaguez o drogadicción.

6.2.2 Situaciones Tipo II.

Los siguientes comportamientos también constituyen **situaciones Tipo II**:

1. Trato altanero y/o descortés con los profesores, compañeros y de más personal que labora en la institución.
2. Cometer fraude en evaluaciones, falsificar firmas, notas o documentos y cualquier actividad conexas.
3. Las peleas o riñas entre compañeros, dentro y fuera de la institución.
4. Manifestaciones abusivas y acoso de tipo sexual que provoquen escándalo, daño físico psicológico.
5. Daño intencionado a bienes de la institución, de los profesores, del personal administrativo o de sus mismos compañeros.
6. Evadirse del plantel en horas de clase o actividades programadas por la institución.
7. Ingresar a la Institución o evadirse por la malla, los muros o el portón sin ser autorizado.
8. Fumar, consumir y expender bebidas alcohólicas y/o sustancias psicoactivas.
9. No presentarse a cumplir con sus obligaciones estudiantiles y desplazarse a sitios diferentes.
- 40- Promover, intentar o realizar soborno a cualquier miembro de la comunidad educativa.



10. Portar, distribuir o ver en el colegio material con contenido erótico, sexual o pornográfico.
11. Producir daños intencionalmente a los implementos o instalaciones del colegio.
12. El hurto y/o robo comprobado en cualquiera de sus formas, incluyendo el intento de hacerlo.
13. La suplantación personal en cualquiera de sus modalidades con el propósito de certificar asistencia o de presentar pruebas, evaluaciones u otros compromisos propios del estudiante.
14. Cualquier forma de maltrato físico o psicológico (comportamientos de burla, discriminación, humillación, vocabulario soez, faltas al respeto, improperios, instigación, etc.) hacia cualquier miembro de la comunidad educativa, dentro o fuera de la institución o por vías como internet (Art. 44 numeral 5 código de infancia y adolescencia).
15. La mentira y la actuación contraria a la verdad, tales como: engaños, falso testimonio, y plagio los trabajos. Las lesiones personales, daños al cuerpo o a la salud.
16. Los reiterados comportamientos irrespetuosos y escandalosos dentro o fuera del colegio,
17. aquellos en los que perjudique y atente contra el buen nombre de la institución o cualquier miembro de la comunidad.
18. Agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito.
19. Poseer, suministrar, comerciar o utilizar tabaco, consumir o inducir al consumo de sustancias psicoactivas o alucinógenas, o alcohol en cualquier actividad dentro, fuera o patrocinada por el Colegio.
20. Evasión de las actividades que se realizan fuera de la institución inherentes a la jornada académica.
21. Promover actividades satánicas.

6.3 SITUACIONES DE TIPO III

Se consideran situaciones de **tipo III**, todas aquellas actitudes personales que causen daño gravísimo a las personas de la comunidad educativa o aquellas situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual o cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente (Ley 599 de 2000), el derecho penal tiene como fundamento el respeto a la dignidad humana Art. 1 ley 599 del 2000.

Las normas y postulados que sobre derechos humanos se encuentran consagrados en la Constitución Política de Colombia, en los tratados o convenios internacionales ratificados por Colombia.



7. COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

La convivencia es uno de los fines esenciales del estado y uno de los principales pilares del sistema educativo, que encuentra su respaldo en la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación y la Ley 1620 de 2013, que regula el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación en derechos humanos, educación sexual y prevención de violencia.

En el reciente informe de la Comisión para el esclarecimiento de la Verdad (2022) contenido en el Tomo 8 "No es un mal menor. Niñas, niños y adolescentes en el conflicto armado", se arroja una mirada detallada sobre la afectación del conflicto armado en el sistema educativo de diferentes regiones de Colombia. Entre los lugares más afectados destaca Norte de Santander, un departamento que ha enfrentado la crudeza de la violencia en las aulas. Este análisis revela que el impacto del conflicto no solo ha alcanzado lo físico, sino que ha permeado las estructuras fundamentales de nuestra sociedad, dejando huellas profundas en nuestras creencias, juicios, normas, valores, sentidos y supuestos que moldean nuestras interacciones cotidianas. Algunos de estos elementos, paradójicamente, han influido en la persistencia misma de esta problemática, normalizando la violencia, y afrontando las diferencias como conflictos bélicos. Por tanto, a pesar de contar con un sólido marco normativo y político, existe una desconexión entre estas regulaciones, el ambiente escolar y las capacidades individuales en las instituciones educativas para tramitar los conflictos y romper con los ciclos de violencia.

La convivencia dentro de un ámbito educativo va más allá de evitar desavenencias; implica forjar conexiones respetuosas, empáticas y equitativas que fomenten la realización plena de la comunidad al posibilitar la toma de decisiones conjuntas, la colaboración y la participación activa y comprometida en resoluciones colectivas. Por tanto, la escuela enfrenta desafíos cruciales en la formación ciudadana al buscar que todos en la comunidad educativa sean activos en el ejercicio de sus derechos, lo cual implica desarrollar habilidades para convivir en paz, participar en decisiones y apreciar a los demás en su diversidad (MEN, 2013).

Un Manual de Convivencia no solo debe establecer reglas y sanciones, sino que también debe proporcionar pautas para abordar los conflictos de manera restaurativa, involucrando a la comunidad educativa en la búsqueda de soluciones que reparen y reconcilien. Además, debe reforzar la idea de que vivir en paz no solo es un objetivo personal, sino un compromiso colectivo que contribuye al bienestar de la sociedad en su conjunto. De manera similar, la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario resaltan la importancia de concebir la convivencia escolar como una responsabilidad colectiva, en la que la comunidad educativa y otros sectores implicados comparten el compromiso.

Los enfoques restaurativos se basan en la premisa de que cuando ocurre un conflicto o



daño, la atención no debe recaer exclusivamente en la culpabilidad y la aplicación de sanciones, sino en la reparación del perjuicio causado y la restauración de las relaciones con todos los miembros de la comunidad.

La inserción del enfoque restaurativo en el entorno escolar implica una serie de componentes esenciales. En primer lugar, se produce un cambio en la perspectiva; en lugar de sancionar al infractor, se busca comprender las raíces del conflicto y sus implicaciones. Esta transformación de mentalidad se extiende a educadores, estudiantes y padres, instaurando un enfoque más empático y comprensivo. Además, el enfoque restaurativo involucra el diálogo y la participación activa de todas las partes afectadas, estructurando conversaciones donde puedan compartir sus puntos de vista, sentimientos y necesidades en un entorno seguro y dirigido. A través de este proceso de diálogo, se busca identificar soluciones que no solo reparen el daño, sino también restauren las conexiones. Estas soluciones pueden abarcar disculpas, acciones correctivas o acuerdos para evitar futuros conflictos. Los infractores, en este proceso, asumen responsabilidad por sus acciones y se implican activamente en la búsqueda de soluciones, lo que fomenta un aprendizaje personal y un desarrollo integral.

7.1 EL CONFLICTO Y LOS PRINCIPIOS PEDAGOGICOS DE LA CONVIVENCIA

Abrazar prácticas restaurativas en entornos escolares implica reconocer el conflicto como parte esencial de la vida. Nuestra sociedad, diversa en culturas, estilos de vida e intereses, enriquece a quienes la integran, pero también puede originar conflictos. Estas prácticas cambian la perspectiva al transformar los conflictos en oportunidades de aprendizaje y contribuyen a generar vínculos afectivos más sólidos. Por tanto, la coexistencia entre seres humanos conlleva tanto enriquecimiento como desafíos, dejando así en evidencia, que evitar los conflictos solo complica su resolución. Reconociendo el conflicto, se avanza hacia su gestión efectiva.

Frecuentemente, el término “conflicto” nos evoca connotaciones negativas, a menudo ligadas a la “violencia”. Sin embargo, este vínculo no es absoluto. La violencia puede considerarse la negación del conflicto, al intentar suprimir al otro y forzar soluciones. En este contexto, no es contradictorio ver el conflicto como inherente a la paz. Así las cosas, el conflicto no es positivo o negativo, sino que representa una oportunidad de elección y transformación para grupos humanos. Su gestión implica la creación de confianza, mediación, consenso y reconciliación. La cooperación entre “antagonistas” y el empoderamiento de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales son enfoques poderosos para abordar conflictos y alcanzar metas compartidas (Ortega Pinto, 1996; Padilla, 1996; UNESCO, 1994, 1995).

Esta noción de conflicto se alinea con la idea de una “paz imperfecta”, que no busca eliminar el conflicto, sino aprovecharlo como plataforma para construir subjetividades. Galtung (2003) señala que es insuficiente categorizar los conflictos como buenos o malos; se requieren criterios científicos y metodologías transformadoras.

En contraste, la violencia, según la OMS, involucra el uso deliberado de fuerza para causar daño físico, psicológico o privación (OMS, 2003). Jiménez (2012) sostiene que la violencia es innata, sino producto de la socialización.

Los comportamientos violentos reflejan condicionamientos sociales, económicos y culturales. En relación con este punto, Chaux (2003) sostiene que, en entornos marcados por la violencia, ciertos niños y jóvenes podrían desarrollar conductas agresivas, al interpretar la violencia y la agresión como conductas comunes y socialmente aceptadas.

Es esencial resaltar, según Galtung (citado en Calderón, 2009), que la violencia presenta tres modalidades: la directa, visible en acciones físicas, verbales o psicológicas; la estructural, arraigada en sistemas sociales, políticos y económicos, que fomenta pobreza e inequidad, respaldada por discursos de poder; y la cultural, moldeada en escenarios simbólicos compartidos que justifican formas de violencia. Dado que la violencia escolar puede adoptar formas sutiles, explorar la cultura escolar es clave para su comprensión. La violencia cultural demanda especial atención y esfuerzos para su transformación en este contexto.

JUSTICIA RESTAURATIVA

En 2002, la Organización de las Naciones Unidas definió la justicia restaurativa como un proceso donde la víctima, el victimario y otros afectados por un delito resuelven conjuntamente cuestiones relacionadas con el delito, con la ayuda de un facilitador (ONU, 2002). Se asume como una metodología para resolver problemas, involucrando a la víctima, el ofensor, redes sociales, instituciones judiciales y la comunidad. Esto se refiere a un enfoque que se fundamenta en la idea central de que el comportamiento antisocial o delictivo no solo quebranta reglas y leyes, sino también causa daños a las víctimas y sus comunidades. Por lo tanto, cualquier intento de abordar las repercusiones de este comportamiento debe involucrar, siempre que sea viable, a los ofensores, las víctimas y la comunidad en su conjunto.

Por otro lado, las prácticas restaurativas adoptan un enfoque completamente distinto. Se basan en la premisa de que, cuando ocurre un conflicto o una infracción, la atención no debe centrarse únicamente en castigar, sino en reparar el daño causado y restaurar las relaciones (tal como lo prevé la Ley 1620 de 2013). En este enfoque, se fomenta el diálogo y la participación activa de todas las partes involucradas. En lugar de identificar culpables, se busca comprender las causas subyacentes del conflicto y sus consecuencias. El proceso restaurativo permite que los involucrados expresen sus puntos de vista, sentimientos y necesidades en un ambiente seguro y estructurado.

De la justicia restaurativa a las prácticas restaurativas en el contexto escolar

Evans y Vaandering (2016) coinciden en que la justicia restaurativa en la educación representa un enfoque que se erige como un pilar fundamental en la promoción de un entorno de aprendizaje saludable. Este enfoque se materializa a través de la



construcción de una cultura basada en la equidad, la cual enfatiza la importancia de fomentar la construcción de comunidades sólidas, el desarrollo de relaciones saludables y positivas, la búsqueda constante de la justicia y la equidad, la reparación de las relaciones cuando se producen conflictos y la capacitación de las personas para interactuar con su entorno de una manera que promueva y preserve la dignidad y el valor intrínseco de cada individuo.

Este enfoque se materializa en las prácticas restaurativas en educación. En el contexto escolar, el enfoque de las prácticas restaurativas emerge como un paradigma enriquecedor que trasciende la noción tradicional de enfoques restaurativos.

Según Schmitz (2018) el enfoque restaurativo en sus inicios era considerado solamente como una estrategia, pero su evolución a lo largo del tiempo lo ha transformado en un elemento esencial de la práctica. Al aludir al enfoque restaurativo, aquellos que practican las “prácticas restaurativas” resuenan con términos intrínsecos a su definición, como relaciones, diálogo, seguridad, reparación, y conexiones, subrayando así su carácter integral y holístico.

A diferencia de la justicia restaurativa, las prácticas restaurativas no esperan a que se perpetre un acto negativo para desplegar su poder transformador. Más allá de su naturaleza correctiva, las prácticas restaurativas se inmiscuyen en los cimientos mismos de las relaciones humanas, tejidas tanto formal como informalmente antes de que surjan conflictos. La comunidad emerge como protagonista, y se presta especial atención a la generación de conexiones y al forjamiento de una cohesión comunitaria resiliente.

Si bien la justicia restaurativa se dirige a la reparación post-incidente y al restablecimiento de relaciones fracturadas, las prácticas restaurativas, con su enfoque proactivo, tienen el potencial de nutrir relaciones robustas y saludables desde su génesis. En este sentido, al hablar de prácticas restaurativas en el ámbito escolar, se destaca una perspectiva que trasciende los límites de lo correctivo para adentrarse en el terreno fértil de la prevención y el fortalecimiento comunitario.

ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS PRÁCTICAS RESTAURATIVAS

Los principales elementos de las prácticas restaurativas se pueden describir de la siguiente manera:

EL PROCESO JUSTO Y RESPETUOSO

Surge como respuesta a necesidades humanas básicas en el ámbito educativo, donde los estudiantes anhelan reconocimiento individual, valoración de conocimientos y decisiones comprensibles. Las decisiones equitativas influyen en confianza y cooperación al comunicar señales positivas.

Se fundamenta en tres principios clave: 1. Participación, 2. Explicación y 3. Claridad de

expectativas. Este proceso refleja la disposición de las instituciones a confiar en los estudiantes y considerar sus perspectivas. Al alinearse con la modalidad restaurativa, trasciende roles, promoviendo una autoridad colaborativa y respetuosa, desde educadores hasta administradores.

LA VENTANA DE LA DISCIPLINA SOCIAL

Se perfila en cuatro enfoques básicos para mantener normas y límites sociales, y caracteriza las combinaciones de control y apoyo como ejes centrales. Un nivel bajo de control y alto de apoyo se traduce en acciones "para" otros, mientras que alto control y bajo apoyo generan acciones "contra" ellos. La inacción emerge de bajo control y apoyo. En contraste, el enfoque restaurativo fusiona alto control y apoyo, enfocándose en actuar "con" las personas en lugar de "contra" o "para" ellas. Según Wachtel (2005).

"El contexto de altas expectativas acompañado de apoyo fomenta relaciones saludables, destacando compromiso, colaboración y oportunidades como pilares fundamentales"

EL DIÁLOGO RESTAURATIVO

Se erige como una conversación guiada y estructurada que busca abrir canales de comunicación, ampliar la comprensión y consensuar soluciones. Se centra en explorar caminos de conciliación en situaciones de malentendidos, construyendo comunidades y relaciones resistentes.

Sus fundamentos descansan en preguntas restaurativas, las cuales, al ser formuladas con cuidado, permiten a los estudiantes reflexionar sobre sus acciones y sus consecuencias. En lugar de impartir juicios o críticas, estas preguntas catalizan el autoanálisis y el descubrimiento de respuestas y soluciones, capacitando al estudiante para asumir la responsabilidad y el cambio necesarios de manera autónoma y reflexiva.

PRINCIPIOS DE LA CONVIVENCIA

Según el Artículo 5° del Sistema de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, los principios de la convivencia son:

1. Participación. En virtud de este principio las entidades y establecimientos educativos deben garantizar su participación activa para la coordinación y armonización de acciones, en el ejercicio de sus respectivas funciones, que permitan el cumplimiento de los fines del Sistema. Al tenor de la Ley 115 de 1994 y de los artículos 31, 32, 43 y 44 de la Ley 1098 de 2006, los establecimientos educativos deben garantizar el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de las estrategias y acciones que se adelanten dentro de los mismos en el marco del Sistema. En armonía con los artículos 113 y 288 de la Constitución Política, los diferentes estamentos estatales deben actuar en el marco de la coordinación, concurrencia, complementariedad y



subsidiariedad; respondiendo a sus funciones misionales.

2. Corresponsabilidad. La familia, los establecimientos educativos, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del Sistema y de conformidad con lo consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política y el Código de la Infancia y la Adolescencia.

3. Autonomía: Los individuos, entidades territoriales e instituciones educativas son autónomos en concordancia con la Constitución Política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones.

4. Diversidad: El Sistema se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.

5. Integralidad: La filosofía del sistema será integral y estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la Constitución y las leyes. (Ley 1620, 2013)

En este sentido, los principios fundamentales que deben guiar la convivencia en la comunidad educativa deben destacar la reparación, la reconciliación, la corresponsabilidad, la solidaridad, el reconocimiento y la justicia. Estos valores deben ser discutidos y aceptados de manera colectiva, y deben ser la base para la toma de decisiones y la resolución de conflictos.

LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA

Luego de exhaustivas investigaciones y amplios debates sobre la convivencia, la Comisión de la Verdad presenta la noción de "convivencia democrática". Esta perspectiva tiene como objetivo reconocer la ciudadanía y fomentar una mejora significativa en las relaciones sociales, políticas, culturales e institucionales entre los distintos sectores de la sociedad.

La Convivencia Escolar tiene su fundamento en:

Promoción: Fomentar el mejoramiento de la convivencia y el clima escolar con el fin de generar un entorno favorable para el ejercicio real y efectivo de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.



Prevención: Intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en el contexto escolar.

Atención: Asistir oportunamente a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la Convivencia Escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.

Seguimiento: Seguimiento y evaluación de las estrategias y acciones de promoción, prevención y atención desarrolladas por los actores e instancias del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

PROTOCOLOS PARA SEGUIR EN LA TIPOLOGÍA DE SITUACIONES TIPO I, II y III. TIPO I

1. Mediar de manera pedagógica con las personas involucradas
2. Fijar formas de solución de manera imparcial, equitativa y justa y acciones para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.
3. Establecer compromisos y hacer seguimiento.

TIPO II

1. Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados.
2. Remitir la situación a las autoridades administrativas cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos.
3. Adoptar medidas de protección para los involucrados para evitar posibles acciones en su contra.
4. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes.
5. Generar espacios para exponer y precisar lo acontecido.
6. Determinar acciones restaurativas para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.
7. El Comité Escolar de Convivencia realizará el análisis del caso y seguimiento de las soluciones.

TIPO III

1. Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados.
2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes.
3. Informar de la situación a la Policía Nacional (Policía de Infancia y Adolescencia).
4. Citar a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia y ponerlos en conocimiento del caso.
5. Adoptar las medidas propias para proteger a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada.



6. Realizar el reporte en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
7. Realizar seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo.

PROTOSCOLOS OTRAS ENTIDADES

1. La Policía Nacional deberá informar a las autoridades administrativas competentes.
2. Adelantar la actuación e imponer de inmediato las medidas de verificación, prevención o derestablecimiento de derechos de las partes involucradas.
3. Realizar el reporte en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
4. Realizar el seguimiento a la situación puesta bajo su conocimiento hasta que se logre el restablecimiento de los derechos de los involucrados.

PRACTICAS RESTAURATIVAS

LOS ACUERDOS

Una vez identificadas las situaciones particulares de convivencia que más afectan a la comunidad educativa, se deben definir de manera colectiva cuáles serán las situaciones susceptibles de pactarse y cuáles no. En este sentido, la Secretaría de Educación recomienda que se analicen las situaciones que no definan al ser, como, por ejemplo, el código de presentación personal de todos los miembros de la comunidad educativa o el uso responsable del celular. Para lo cual se requerirá que se vinculen todos los miembros de la comunidad educativa sin excepción y se suscriban dichos pactos y/o acuerdos, con sus respectivas firmas y que estas hagan parte de la gestión documental del comité de convivencia.

Acuerdos frente a los deberes y derechos desde prácticas restaurativas

Categorías relacionadas con los derechos y deberes	Acuerdos desde prácticas restaurativas
Higiene Personal y Salud Pública	Nos comprometemos a mantener una buena higiene personal para preservar el bienestar de toda la comunidad educativa. Esto incluye lavarnos las manos regularmente, cubrirnos la boca y la nariz al toser o estornudar.
Conservación de Bienes Personales y de Uso Colectivo	Asumimos el compromiso de cuidar los bienes personales y de uso colectivo en la escuela. Esto significa tratar los equipos, instalaciones e implementos con respeto y responsabilidad. En caso de daños, nos comprometemos a informar de inmediato.
Cuidado del Medio Ambiente Escolar	Prometemos mantener un ambiente escolar limpio y sostenible. Esto implica no arrojar basura en lugares no autorizados, reciclar cuando sea posible y conservar la naturaleza que rodea nuestro establecimiento.
Normas de Conducta y Resolución de Conflictos	Todos los estudiantes y profesores nos comprometemos a mantener un ambiente de respeto mutuo en la escuela. Esto significa tratar a los demás con cortesía y consideración.
Pautas de Presentación Personal	Promovemos un ambiente inclusivo donde cada individuo se sienta valorado independientemente de su apariencia o su identidad sexual.
Elección de Representantes	Establecemos un proceso democrático y transparente para la elección de nuestros representantes en los consejos escolares.
Medios de Comunicación Interna	Aseguramos que los medios de comunicación interna, como periódicos y revistas escolares, fomenten el libre pensamiento y la libre expresión. Prometemos respetar la diversidad de opiniones y garantizar que estos medios sean inclusivos.
Uso de la Biblioteca Escolar	Nos comprometemos a utilizar la biblioteca escolar de manera responsable y respetuosa. Mantendremos el silencio adecuado y cuidaremos los libros y materiales para que estén disponibles para todos.



PRÁCTICAS RESTAURATIVAS INFORMALES

La Escucha Activa y Empática. “La habilidad de escuchar” se encuentra en el extremo inicial del espectro de prácticas restaurativas. Implica la capacidad de conectarse y comunicarse efectivamente con los demás. A menudo, se confunde con el simple acto de oír, que consiste en percibir sonidos o palabras sin necesariamente comprender su significado. Esta destreza no es tan simple como parece y requiere una atención genuina y una comprensión profunda para establecer conexiones significativas con los demás. Es crucial distinguir entre escuchar activa y simplemente oír para mejorar nuestras habilidades de comunicación y fortalecer nuestras relaciones interpersonales.

La escucha empática representa el nivel más elevado de atención que un docente puede ofrecer a sus estudiantes. Va más allá de la escucha activa, esforzándose por comprender verdaderamente su perspectiva, necesidades y valores. Esta forma de escuchar promueve una comunicación efectiva y armoniosa, reconociendo y valorando a los estudiantes, incluso cuando sus opiniones difieren de las nuestras. Implica entender sus intereses, validar sus sentimientos y principios, lo que enriquece la relación y la comunicación.

Las Declaraciones Afectivas. Las declaraciones afectivas son un método específico de comunicación que involucra expresar sentimientos en respuesta a un comportamiento, ya sea negativo o positivo. Se centran en la acción, no en la persona, evitando estigmatizar a alguien. Son una herramienta clave para fomentar un ambiente restaurativo en el aula. Cuando los docentes mantienen un diálogo positivo de manera constante, los problemas graves tienden a reducirse en intensidad y frecuencia.

Cuando los docentes comparten sus sentimientos, humanizan su relación con los estudiantes, rompiendo la percepción de distancia entre ellos. Esto no los hace parecer débiles o vulnerables, como un mito podría sugerir. Las declaraciones afectivas se centran en la conducta y los sentimientos que esta genera, contribuyendo a desarrollar la empatía en los estudiantes.

Además de señalar problemas, también se utilizan para reconocer el éxito, el esfuerzo y la conducta deseada. Forman parte de la “Comunicación No Violenta”, un concepto de Marshall Rosenberg que describe los cuatro pasos para abordar de manera empática el comportamiento inapropiado.

En resumen, las declaraciones afectivas son una herramienta valiosa que promueve la empatía, establece límites, brinda retroalimentación y crea un ambiente de aprendizaje saludable.

Preguntas restaurativas. Las preguntas restaurativas, también conocidas como preguntas afectivas, constituyen el tercer tipo de prácticas informales en el espectro de las prácticas restaurativas y son fundamentales en la implementación explícita de este enfoque.



Se dividen en dos categorías: las que se dirigen a la persona que causó daño, ya sea intencional o no, y las que se plantean a la persona afectada por dicho comportamiento.

Para adoptar prácticas restaurativas, es necesario aceptar que el conflicto es una parte inherente de la vida, con malentendidos, necesidades en competencia y diferencias de opinión. En el contexto escolar, los estudiantes no siempre cumplirán las expectativas, y los docentes deben abordar los conflictos como parte de su labor. Las prácticas restaurativas nos invitan a reconsiderar nuestro enfoque hacia el conflicto en las instituciones educativas, viéndolo como una oportunidad para el aprendizaje y la construcción de relaciones más sólidas.

Las preguntas restaurativas desempeñan un papel crucial al cuestionar cuidadosamente el comportamiento inapropiado de un estudiante. Esto les brinda la oportunidad de reflexionar sobre las consecuencias de sus acciones en otros y descubrir respuestas por sí mismos. En lugar de regañar o dar sermones, empoderan a los estudiantes para que encuentren su propio camino hacia el cambio necesario, fomentando la responsabilidad y el crecimiento personal. La elección de preguntas apropiadas es clave para empoderar a los estudiantes y guiarlos hacia la autorreflexión y la construcción de un cambio positivo.

PRÁCTICAS RESTAURATIVAS FORMALES

Las prácticas formales implican la participación de un mayor número de personas, exigen una planificación más extensa y tiempo, y se caracterizan por ser más estructuradas y exhaustivas. Empleamos prácticas restaurativas formales cuando el conflicto está latente pero reprimido, permitiendo que emerja y se enfoque proactivamente, cuando el conflicto ha surgido, pero no ha sido tratado, y, cuando el conflicto se ha manifestado y ha sido abordado de manera violenta o agresiva.

Las Reuniones Restaurativas. Esta práctica formal requiere que la persona ofensora reconozca cierto nivel de responsabilidad en la situación. Es promovida por el Instituto Internacional de Prácticas Restaurativas IIRP y sigue una estructura específica o guion. El facilitador, aunque no desempeña un papel activo, guía la reunión siguiendo un guion y formula preguntas secuenciales a la persona ofensora, a los miembros de la comunidad que la acompañan, a la persona ofendida y a sus acompañantes. Su función es crear un ambiente seguro, mantener el proceso en línea con el guion y registrar las decisiones del grupo. El facilitador no toma decisiones ni influye en ellas, sino que fomenta la expresión y la búsqueda de soluciones creativas por parte de los participantes.

Los Círculos Restaurativos. Los círculos generan una sensación de conexión entre las personas y se utilizan tanto en respuesta a conductas inapropiadas como de manera proactiva para fortalecer el capital social de la comunidad, como en el entorno escolar.

Kay Pranis afirma que "los círculos fomentan el empoderamiento individual y colectivo"

(Pranis,p.5). Estas prácticas tienen raíces en las tradiciones de comunidades indígenas de Nueva Zelanda y otros lugares, destacando la igualdad entre los participantes y la distribución de poder en lugar de dominio.

El círculo es un símbolo cultural en todo el mundo y ha sido adoptado por los pueblos indígenas occidentales para expresar su filosofía.

Los círculos proporcionan un espacio seguro para el diálogo, la interacción social y la resolución de conflictos, basándose en principios y valores compartidos. Existen varios tipos de círculos, como los preventivos, reactivos y de respuesta, todos promoviendo la libre expresión de sentimientos, el intercambio de perspectivas y la habilidad para escuchar activamente, hablar con claridad y respeto

MEDIDAS PEDAGÓGICAS SUGERIDAS DESDE LAS PRÁCTICAS RESTAURATIVAS PARA SITUACIONES TIPO II

Para situaciones de convivencia tipo II en un entorno educativo, se pueden aplicar diversas Medidas pedagógicas restaurativas, tales como:

Círculos restaurativos: Facilitar círculos de diálogo donde el estudiante infractor tenga la oportunidad de expresar sus sentimientos, comprender el impacto de sus acciones en otros y trabajar en la resolución del conflicto de manera constructiva.

Conferencias restaurativas: Organizar conferencias entre el estudiante infractor, las partes afectadas y un facilitador neutral para discutir el incidente, explorar soluciones, establecer compromisos y acordar acciones reparadoras

Programas de mentoría: Asignar un mentor o consejero que guía al estudiante infractor en la reflexión sobre sus acciones, fomente el desarrollo de habilidades sociales y emocionales, y lo apoye en el proceso de reparación y cambio conductual.

Servicio a la comunidad: Solicitar al estudiante infractor que realice horas de servicio comunitario relacionadas con el daño causado, promoviendo la responsabilidad y la contribución positiva a la comunidad escolar.

Proyectos de aprendizaje cooperativo: Diseñar actividades pedagógicas donde el estudiante infractor colabore con sus compañeros en proyectos significativos, promoviendo la cooperación, el respeto y la construcción de relaciones positivas.

Formación en habilidades sociales y emocionales: Implementar programas que enseñen al estudiante habilidades para manejar conflictos de manera constructiva, desarrollar empatía, comunicarse efectivamente y tomar decisiones responsables.

Mediación entre pares: Capacitar a estudiantes para que actúen como mediadores y faciliten la resolución pacífica de conflictos entre sus compañeros, promoviendo el

entendimiento mutuo y la reconciliación.

Estas pedagógicas restaurativas buscan transformar el comportamiento del estudiante infractor, fomentando su crecimiento personal, la responsabilidad y la restauración de las relaciones dentro de la comunidad educativa. Es esencial adaptarlas según las características y necesidades específicas de cada situación y establecimiento educativo.

MEDIDAS PEDAGÓGICAS SUGERIDAS DESDE LAS PRÁCTICAS RESTAURATIVAS PARA SITUACIONES TIPO III

Las situaciones de convivencia tipo III representan desafíos más significativos en términos de gravedad y complejidad en un entorno escolar. Estas situaciones requieren enfoques restaurativos más intensivos y centrados en la reparación, la responsabilidad y el bienestar de todos los involucrados.

Aquí presentamos medidas pedagógicas restaurativas que un estudiante infractor puede asumir en respuesta a situaciones de convivencia tipo III:

Conferencias restaurativas ampliadas: Facilitar reuniones más extensas y detalladas entre el estudiante infractor, las partes afectadas, docentes, padres y un mediador capacitado. Durante estas conferencias, se puede abordar en profundidad el impacto del comportamiento, generar un plan de acción para la reparación y establecer compromisos a largo plazo para evitar futuras transgresiones.

Consejería individualizada: Proporcionar sesiones de consejería personalizadas para el estudiante infractor, donde un profesional capacitado en asuntos de comportamiento y acciones emocionales pueda ayudar al estudiante a reflexionar sobre sus, comprender las consecuencias y trabajar en estrategias de cambio y mejora.

Programas de rehabilitación y reintegración: Involucrar al estudiante infractor en programas estructurados diseñados para abordar problemas subyacentes, como la agresión, el abuso de sustancias o el manejo inadecuado de la ira. Estos programas deben enfocarse en la rehabilitación y en facilitar la reintegración positiva a la comunidad educativa.

Participación en proyectos de servicio comunitario intensivo: Requerir al estudiante infractor que participe en proyectos de servicio comunitario de mayor envergadura y duración, en los que tenga la oportunidad de hacer reparaciones significativas y construir empatía y comprensión hacia los demás.

Sesiones de mediación y reconciliación: Facilitar sesiones de mediación más prolongadas y estructuradas entre el estudiante infractor y las personas afectadas, con el objetivo de abordar a fondo el conflicto, trabajar en soluciones adecuadas y alcanzar una reconciliación genuina.



Programas de educación emocional y manejo de conflictos: Incluir al estudiante infractor en programas especializados que se centran en el desarrollo de habilidades emocionales, inteligencia emocional y estrategias efectivas de manejo de conflictos para evitar futuros comportamientos disruptivos.

Participación en grupos de apoyo y reflexión: Integrar al estudiante infractor en grupos de apoyo donde pueda compartir experiencias, recibir retroalimentación constructiva y aprender de otros que hayan superado situaciones similares.

Estas pedagógicas restaurativas buscan abordar las situaciones de convivencia **tipo III** desde una perspectiva centrada en el crecimiento personal, la responsabilidad y la reparación de relaciones. Es esencial adaptarlas de manera individualizada, considerando las circunstancias específicas de cada caso y garantizando un enfoque holístico que promueva la transformación positiva y la reintegración adecuada del estudiante infractor en la comunidad educativa.

EL DEBIDO PROCESO COMO GARANTE DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA

El Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con la Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1965 del mismo año, establece la necesidad de asegurar las garantías procesales esenciales, como el debido proceso y el legítimo derecho a la defensa de las partes involucradas en una situación adversa de convivencia, es por esto que en la revisión de los manuales de convivencia escolar es indispensable que la institución evidencie que ha diseñado todas las medidas para garantizar el derecho a un juicio justo con reglas claras.

Según el Artículo 26 del Código de infancia y adolescencia, se entiende por Derecho al debido proceso, al derecho que tienen los niños, las niñas y los adolescentes a que se les apliquen las garantías del debido proceso en todas las actuaciones administrativas y judiciales en que se encuentren involucrados. En toda actuación administrativa, judicial o de cualquier otra naturaleza en que estén involucrados, los niños, las niñas y los adolescentes, tendrán derecho a ser escuchados y sus opiniones deberán ser tenidas en cuenta. (Ley 1098, 2006)

Esto respeta principios constitucionales como la igualdad y la imparcialidad, en consonancia con las prácticas restaurativas, por cuanto el proceso justo desde este enfoque incorpora tres principios clave: participación, explicación y claridad de expectativas. Fomenta la confianza en los estudiantes y promueve una autoridad colaborativa y respetuosa en el ámbito educativo, desde los educadores hasta los administradores.

Cada proceso debe permitir a todas las partes presentar sus versiones y pruebas relevantes. En el contexto escolar, el manual de convivencia debe definir quiénes serán los responsables de cada etapa procesal, establecer claramente los términos para cada etapa, respetar los plazos, notificar adecuadamente, recopilar evidencia, que esta sea



fidedigna y conducente y garantizar una lectura de contexto objetiva e imparcial al implementar medidas pedagógicas según sea necesario

En este contexto, es fundamental que el Manual de Convivencia incluya una descripción detallada de los procedimientos que la Institución Educativa seguirá en la gestión de situaciones conflictivas que surgen en el ámbito de la convivencia. Esto debe hacerse con el compromiso de salvar en todo momento los derechos procesales que garantizan el debido proceso y la defensa de todas las partes involucradas, conforme a lo establecido en los artículos 42, 43 y 44 del Decreto 1965 de 2013.

PROCEDIMIENTOS PARA ABORDAR SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR DESDE EL ENFOQUE RESTAURATIVO

En esta sección, se proponen los procedimientos para abordar situaciones que afectan la convivencia escolar incluyendo medidas pedagógicas desde las prácticas restaurativas. Es necesario tener presente que, según lo establecido en el Artículo 41 del Decreto 1965 de 2013, los protocolos en su conjunto deberán definir, como mínimo los siguientes aspectos:

1. Procedimientos para reportar quejas y situaciones que afectan la convivencia y los derechos humanos, incluyendo los sexuales y reproductivos, en entornos escolares.
2. Mecanismos para garantizar la privacidad y confidencialidad de los documentos y la información generada, conforme a las leyes y normativas nacionales e internacionales.
3. Medidas para proteger a los informantes de represalias al reportar situaciones que afectan la convivencia escolar y los derechos humanos.
4. Estrategias pedagógicas para abordar las situaciones problemáticas y convertirlas en oportunidades de aprendizaje y desarrollo de competencias ciudadanas.
5. Consecuencias aplicables proporcionadas a las situaciones reportadas, en concordancia con leyes, tratados y manuales de convivencia.
6. Un sistema de seguimiento para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas en cada caso.
7. Un directorio con números de contacto de entidades y personas relevantes para la protección y seguridad en entornos escolares.



PROCEDIMIENTO PARA ATENDER SITUACIONES TIPO I DESDE PRÁCTICAS RESTAURATIVAS

Desde la Secretaría de Educación Departamental, y en pleno respeto a la autonomía escolar, el contexto de la comunidad educativa, los principios institucionales y otros criterios relevantes para cada establecimiento educativo, se presentan los siguientes procedimientos y sus instrumentos de gestión. Su propósito es generar evidencia institucional que documente los protocolos implementados, asegurando el debido proceso y el derecho legítimo a la defensa de todas las partes involucradas en cada situación.

SITUACIÓN TIPO I EN EL AULA: Este es el trámite que debe seguir el docente cuando se presente este tipo de situación:

Paso 1. Es responsable el docente a cargo del momento pedagógico

Paso 2. Debe implementar el protocolo (Diligenciar el formato)

Paso 3. Imponer medida pedagógica restaurativa.

Paso 4. Hacer seguimiento a la medida implementada y realizar la respectiva anotación.

Paso 5. Una vez culminado lo anterior debe entregar informe al titular del curso (mensualmente)

Paso 6. El titular del curso hace seguimiento al nivel de reincidencia de cada estudiante.

Paso 7. Establecida la reincidencia establecida en el manual de convivencia, el docente titular inmediatamente reportará el caso mediante el formato de **Situaciones Tipo II**

Paso 8. El Comité de Convivencia decidirá, de acuerdo con el nivel de reincidencia, los estudiantes serán citados a la sesión.

Paso 9. Se desarrolla en sesión ordinaria del Comité de Convivencia Escolar.

SITUACIÓN TIPO I EN EL ÁREA GENERAL DE LA INSTITUCIÓN: Este es el trámite que debe seguir el directivo docente o docente cuando se presente este tipo de situación:

Paso 1. Es responsable el directivo docente o docente a cargo que presenció o fue testigo de la situación.

Paso 2. Debe implementar el protocolo (Diligenciar el formato)

Paso 3. Imponer medida pedagógica restaurativa.

Paso 4. Hacer seguimiento a la medida implementada y realizar la respectiva anotación.

Paso 5. Una vez culminado lo anterior debe entregar informe al titular del curso (mensualmente)

Paso 6. El titular del curso hace seguimiento al nivel de reincidencia de cada estudiante.

Paso 7. Establecida la reincidencia establecida en el manual de convivencia, el docente titular inmediatamente reportará el caso mediante el formato de **Situaciones Tipo II**

Paso 8. El Comité de Convivencia decidirá, de acuerdo con el nivel de reincidencia, los estudiantes serán citados a la sesión.

Paso 9. Se desarrolla los casos en sesión ordinaria del Comité de Convivencia Escolar.



Parágrafo: Se adjunta al final el formato para situaciones **Tipo I**

PROCEDIMIENTO PARA ATENDER SITUACIONES TIPO II DESDE PRACTICAS RESTAURATIVAS

Si la situación de **tipo I** se vuelve sistemática y además resulta en daño físico o para la salud alguna de las partes involucradas en la convivencia, se tipifica como **situación tipo II**.

En estos casos la institución deberá garantizar atención inmediata de las mismas, para lo cual, de ser necesario, diligenciar los siguientes formatos:

1. **Solicitar servicios médicos y/o hospitalarios.** En caso de que alguna de las partes involucradas en la situación de convivencia sufra daño físico o para la salud, la institución debe asegurar una atención inmediata
2. **Solicitar el restablecimiento de derechos:** Cuando sea necesario implementar acciones para restablecer derechos, la institución educativa deberá completar el siguiente formulario y presentarlo en la menor brevedad posible para su radicación ante el Corregidor, ICBF, Comisaría de Familia, o Personería Municipal.
3. **Solicitar medidas de protección:** La institución educativa deberá implementar medidas para proteger a los implicados de posibles represalias. Para lograrlo, deberá proporcionar las instrucciones pertinentes a través de circulares y/o memorandos dirigidos a las partes involucradas, ya sean docentes o estudiantes. Asimismo, se deberá completar el formato correspondiente, el cual será entregado al Comité de Convivencia Escolar.
4. **Informar a padres de familia y/o acudientes:** La Institución Educativa deberá comunicarse de inmediato a los padres de familia y/o acudientes de los estudiantes involucrados.
5. **Formato de sesión ordinaria de Convivencia Escolar:** El Comité de Convivencia Escolar deberá completar el formulario designado para llevar a cabo la sesión.

SITUACIÓN TIPO II: Este es el trámite que debe seguir el titular del curso cuando se presente este tipo de situación:

Paso 1. El encargado de conocer las situaciones Tipo II es el Comité de Convivencia Escolar

Paso 2. Quince (15) días antes de la sesión ordinaria del Comité, se recepcionarán informes de los titulares de curso.

Paso 3. Se atenderán los casos atendiendo el nivel de reincidencia según lo establecido en el Manual de Convivencia.

Paso 4. El docente orientador o el docente miembro del Comité de Convivencia, elabora las citaciones a los padres de familia o acudientes y a los estudiantes convocados a la sesión.

Paso 5. El delegado para este fin del Comité de Convivencia diligenciará los formatos

que se requieran para atender al tipo de situación presentada.

Paso 6. El Comité de Convivencia Escolar escuchará atentamente y tomará nota de las versiones de los citados. En este punto, NO se deben generar escenarios de confrontación o revictimización de las partes involucradas en la situación adversa.

Paso 7. Escuchadas las partes se hará la valoración de los daños causados buscando siempre que se restaure o se repare el daño.

Paso 8. El Comité de Convivencia Escolar emitirá concepto que debe remitirse al Consejo Directivo para la respectiva aprobación de la decisión.

Informe a padres de familia y/o acudientes situación **Tipo II**, formato de sesión ordinaria de convivencia escolar situación **Tipo II**.

Parágrafo: Se adjunta al final del documento los siguientes formatos: El formato para reportar por parte de titulación la situación **Tipo II**, formato para registrar la solicitud de servicios médicos y/o hospitalarios para una situación **Tipo II**, formato de solicitud de restablecimiento de derechos situación **Tipo II**, formato de medidas de protección situación **Tipo II**.

PROCEDIMIENTO PARA ATENDER SITUACIONES TIPO III DESDE PRÁCTICAS RESTAURATIVAS

Las situaciones tipo III son aquellas situaciones que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual establecidas en el Código Penal Colombiano-Ley 599 de 2000.

En estos casos la institución deberá garantizar atención inmediata de las mismas, para lo cual, de ser necesario, diligenciar los siguientes formatos en situaciones **Tipo III**:

1. **Solicitar servicios médicos y/o hospitalarios.** En caso de que alguna de las partes involucradas en la situación de convivencia sufra daño físico o para la salud, la institución debe asegurar una atención inmediata
2. **Solicitar el restablecimiento de derechos:** Cuando sea necesario implementar medidas de restablecimiento de derechos, la institución educativa deberá completar el siguiente formato y presentarlo en el menor tiempo posible para su trámite correspondiente
3. **Solicitar medidas de protección:** La institución educativa deberá implementar medidas para proteger a los involucrados ante posibles acciones en su contra. Para lograrlo, se deben proporcionar las instrucciones pertinentes a las partes involucradas (docentes y/o estudiantes) a través de circulares y/o memorandos, y completar este formato.
4. **Informar a padres de familia y/o acudientes:** La institución educativa deberá comunicar de manera inmediata a los padres de familia y/o acudientes de los estudiantes afectados. Paralelo a este proceso, se procederá a completar el siguiente formato y hacer la respectiva notificación.

- 5. Formato informe a autoridades policivas.** La Institución Educativa deberá notificar de forma inmediata a las autoridades policiales encargadas de los asuntos relacionados con Infancia y Adolescencia. Para cumplir con este requerimiento, se deberá completar el formato correspondiente
- 6. Formato para registrar la sesión extraordinaria de Convivencia Escolar:** El presidente del Comité de Convivencia Escolar convocará, en el menor tiempo posible, a una sesión extraordinaria a través de una circular. Durante esta sesión, se analizará el caso específico y se emitirá un concepto que será enviado al Consejo Directivo de la Institución Educativa para su conocimiento y las decisiones pertinentes.

SITUACIÓN TIPO III: Este es el trámite que debe seguir el titular del curso cuando se presente este tipo de situación:

Paso 1. Cuando se presenten daños al cuerpo o a la salud se debe diligenciar los correspondientes formatos para:

1. Solicitar servicios médicos y/o hospitalarios.
2. Solicitar el restablecimiento de derechos.
3. Solicitar medidas de protección.

Paso 2. ACTIVACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL para lo cual se comunica de manera inmediata mediante formato por escrito donde:

1. Informe a las autoridades policivas (Diligenciar formato)
2. Informe a los padres, acudientes o quienes ostenten la custodia mediante providencia (Diligenciar formato)
3. **SIUCE:** Es un sistema nacional establecido mediante la Ley 1620 de 2013 para identificar, registrar y dar seguimiento a casos de acoso, violencia escolar y vulneraciones a los derechos humanos, sexuales y reproductivos de niñas, niños y adolescentes en los establecimientos educativos de Colombia, tanto oficiales como no oficiales.

Paso 3. Se desarrolla los casos en **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Convivencia Escolar. En ella se analizará:

1. El nivel de riesgo para las partes
2. Se notificará a los padres o acudientes la responsabilidad legal frente a los hechos presentados.

Paso 4. Se informará a los acudientes lo que la Institución Educativa Resuelva según el pronunciamiento de las autoridades competentes. En este caso:

1. **Si el estudiante es menor de 14 años:** El Corregidor o ICBF le corresponde la verificación de la garantía de los derechos, el restablecimiento de los derechos, la vinculación a procesos de educación y protección dentro del Sistema Nacional de



Bienestar Familiar.

2. **Si el estudiante es mayor de 14 años, pero menor de 18 años:** Se activa el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y se informa el caso a: La Defensoría de familia, Fiscalía: Juez de Garantías- Juez de Conocimiento.
3. **Si el estudiante es mayor de 18 años:** Se reporta a la Fiscalía y se inicia el proceso penal.



8. LAS MEDIDAS PEDAGÓGICAS Y ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, A LA PREVENCIÓN DE LAS SITUACIONES QUE LA AFECTAN Y A LA RECONCILIACIÓN, LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS Y EL RESTABLECIMIENTO DE UN CLIMA DE RELACIONES CONSTRUCTIVAS EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.

Las medidas pedagógicas a aplicar se corresponderán con el tipo de situación que se presente, de tal modo que tenga una relevancia en la enseñanza del manejo de estas, que seantanto para los involucrados como para la comunidad educativa cuando amerite que se haga de carácter público a manera de intervención con fines de contribución a los mismos.

8.1 TIPOLOGÍA QUE SE PUE DAN PRESENTAR

Al terminar las jornadas escolares, luego de 15 minutos que un acudiente no se haya acercado por un estudiante al cual recogen, se llamará a la policía de infancia y adolescencia para que atiendan la situación y así mismo se le pondrá en conocimiento a la comisaria de familia, dado que el personal de la institución tiene una hora de terminación de labores y no se puede dejar a un menor a merced de un posible riesgo al no haber un adulto responsable que le atienda al momento de terminar su jornada estudiantil.

LA GABARRA

9. DIFUSIÓN DE MANUAL DE CONVIVENCIA

Es necesario familiarizar a todos los miembros de la comunidad educativa con el Manual de Convivencia Escolar, ya que es clave para mantener un ambiente de respeto y colaboración. En primer lugar, el proceso debe iniciarse con la familiarización del comité escolar de convivencia con el manual, identificando puntos cruciales para estudiantes, familias, docentes, directivos y administrativos. Posteriormente, el comité planifica estrategias de divulgación acorde a cada grupo de actores, considerando qué deben conocer, cómo se divulgará esta información y quién la llevará a cabo.

1. Familiarización con el Manual de Convivencia Escolar

Es necesario asegurar que todos los miembros del comité escolar de convivencia estén familiarizados con el contenido del Manual de Convivencia Escolar. Se recomienda establecer diálogos sobre cómo se ha construido el manual de convivencia, en especial como se han desarrollado acuerdos con la comunidad educativa (estudiantes, familias, docentes, directivos administrativos).

2. Estrategias de Divulgación

El comité escolar de convivencia debe planificar las estrategias de divulgación. Para ello, se debe responder las siguientes preguntas para cada grupo de actores:

- ¿Qué deben conocer y entender?
- ¿Cómo se divulgará esta información?
- ¿Quién asume la responsabilidad de la estrategia de cada actor?

Parágrafo: Se adjunta al final del documento Formato para consensuar estrategias de divulgación del Manual de Convivencia Escolar

3. Implementación, Seguimiento y Evaluación.

Una vez que se han identificado las estrategias, se deben asignar fechas límite para su implementación y designar a un responsable de su seguimiento.

Después de la implementación, el comité debe evaluar la efectividad de las estrategias de divulgación y recoger comentarios y sugerencias para mejorar las futuras estrategias.

10. LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS QUE PERMITAN Y GARANTICEN LA SOCIALIZACIÓN, ADOPCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

La socialización del manual de convivencia se realizará en asambleas generales de padres de familia al inicio del año y de ajustes acaecidos durante el año al final de este.

Con los estudiantes se realizará a comienzo de año en la semana que la institución tiene destinada para ello, donde los titulares en momentos destinados para esta actividad la realizaran en el aula dentro de las dos primeras semanas del año lectivo. De ser posible se entregarán folletos con los ítems más relevantes.

Con los docentes, se realizará en las reuniones que dentro de las semanas institucionales de comienzo de año y fin de año se realizan.

Con fines de adopción, se realizará en primera instancia reuniones con consejo de padres para revisar y recibir aportes para la resignificación del manual, así mismo con el consejo de estudiantes y con la asamblea de docentes, cada uno desde su estamento, para que realicen los aportes que consideren necesarios y de allí se revisara y ajustara por parte del comité de convivencia, quien lo presentara al consejo académico para revisión, pasando en última instancia al consejo directivo para su revisión y aprobación final.

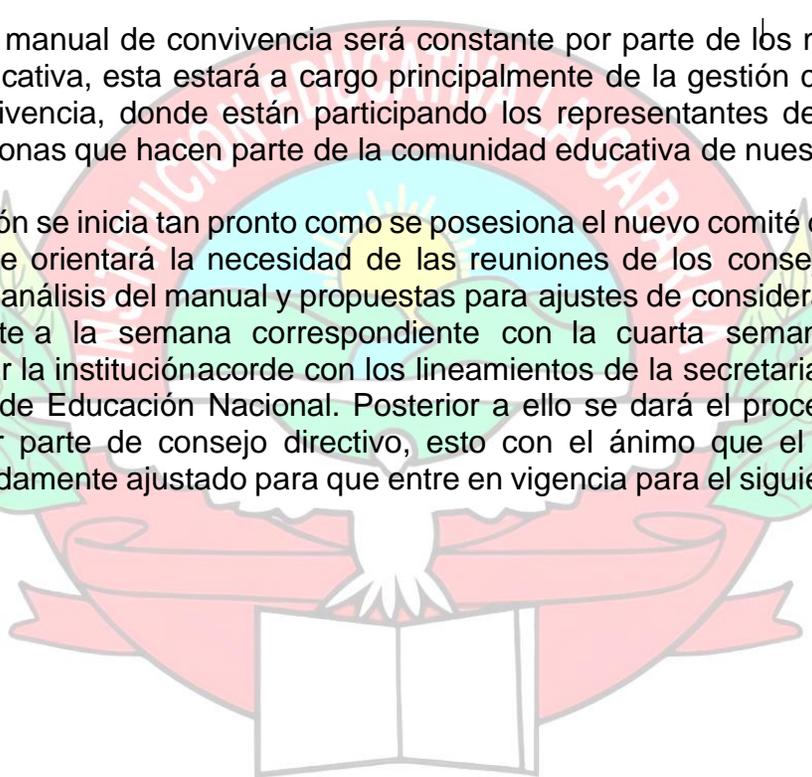
LA GABARRA



11. PERIODICIDAD CON QUE SE REVISAN Y VALIDAN LAS ACCIONES DE RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.

La revisión del manual de convivencia será constante por parte de los miembros de la comunidad educativa, esta estará a cargo principalmente de la gestión comunitaria y el comité de convivencia, donde están participando los representantes de los diferentes grupos de personas que hacen parte de la comunidad educativa de nuestra institución.

La resignificación se inicia tan pronto como se posesiona el nuevo comité de convivencia, desde donde se orientará la necesidad de las reuniones de los consejos de padre y estudiantil para análisis del manual y propuestas para ajustes de considerarse necesario, dando un límite a la semana correspondiente con la cuarta semana institucional programada por la institución acorde con los lineamientos de la secretaria de Educación y el Ministerio de Educación Nacional. Posterior a ello se dará el proceso de revisión y aprobación por parte de consejo directivo, esto con el ánimo que el documento se encuentre debidamente ajustado para que entre en vigencia para el siguiente año lectivo desde inicio.



LA GABARRA

12. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

12.1 ATENCIÓN INTEGRAL EN SITUACIONES DE VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES

Establecer estrategias de comunicación y sensibilización que permitan a la comunidad educativa identificar los riesgos que están presentes en los espacios como: parques, vía pública, vecindarios, entornos digitales (ciberacoso violencia sexual, grooming, sexting o sextorsión), entre otros. Implementar las estrategias en coordinación con las instituciones de salud, protección, justicia.

Fomentar la participación y el liderazgo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en la construcción de acuerdos para la convivencia. De igual forma en la prevención de situaciones de riesgo que puedan presentarse en los diferentes entornos donde interactúan y facilitar el seguimiento y evaluación de las medidas con su participación. Activación de rutas: La institución educativa deberá establecer un directorio con los contactos de las entidades que brindan la atención en salud, protección y justicia cuando se identifique un caso de violencia especialmente violencia sexual y violencias en el entorno hogar o fuera de él, que requiera el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Debe activarse siempre priorizando la atención inmediata en salud para que luego los organismos de protección y justicia operen de acuerdo con cada situación, en ningún caso se podrán entregar información a medios de comunicación para proteger la integridad de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

La institución educativa deberá activar la ruta intersectorial de atención integral de las violencias, especialmente violencias basadas en género (incluyendo violencia sexual) (Casos Tipo III según la Ley 1620 de 2013) y violencias en el entorno hogar o fuera de él, con las instituciones de salud, protección y justicia para la atención y el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Protección a poblaciones especiales. Generar espacios de diálogo y reflexión frente al respeto por la diversidad y el valor de la vida. Considerando que se pueden presentar prácticas de discriminación por diferentes razones asociadas a las condiciones socioeconómicas de los diferentes actores de la comunidad educativa.

12.2 SITUACIONES DE TENSIÓN

Prevenir e identificar situaciones que generan tensión, miedo, ansiedad o irritabilidad que puedan desencadenar comportamientos de agresión física o verbal entre los integrantes de la comunidad educativa.



12.3 IDENTIFICAR CONDUCTAS SUICIDAS

Identificar las señales de riesgo. Los cambios de comportamiento o la expresión de pensamientos o ideas que indiquen una ideación o plan suicida tales como: cambios intensos de ánimo, sentirse atrapado o sin salida, angustia o desesperación, aislamiento de familiares, amigos y sociedad en general, pérdida de la esperanza, desagrado por actividades que anteriormente disfrutaba, irritabilidad, descuido por su apariencia, alteraciones en el sueño y el apetito, aumento en el consumo de sustancias psicoactivas (principalmente alcohol), acciones riesgosas o imprudentes, acciones que sugieran una despedida (dejar todo en orden, regalar sus cosas, entre otras), ausencia de planes a futuro, búsqueda en línea de formas para suicidarse.

Primeros Auxilios Psicológicos. Ante la identificación de señales o riesgos de conducta suicida se debe ofrecer de inmediato contención emocional que permita la identificación de una red de apoyo y búsqueda de orientación profesional. Es importante identificar quién dentro del establecimiento educativo tiene las competencias para prestar estos primeros auxilios psicológicos.

Canalización a servicios de Salud. La institución educativa deberá activar la ruta para la atención del caso en el servicio de salud mental; debe hacer seguimiento al cumplimiento del plan de cuidado que prescriba el profesional de la salud.

En caso de que se tengan claras intenciones de morir y existan signos inminentes que sugieran que la persona está a punto de intentarlo (amenaza de lastimarse, hablar de querer morir, buscar acceso a objetos letales en momentos de desesperación y angustia), se deben activar las rutas de atención de emergencias.

12.4 CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Prevención de factores de riesgo como el acercamiento social a las sustancias con las personas que comparte el aislamiento preventivo, el acceso disponible, los retos entre pares que facilitan el inicio temprano del consumo de alguna sustancia psicoactiva.

Canalización al servicio de salud, de los casos de consumo identificados. Remisión a la EPS en la cual se encuentre afiliado el estudiante para valoración específica.

12.5 PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE

Adelantar procesos de prevención desde la ética del cuidado y autocuidado para el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, la educación de la sexualidad, el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, y las competencias ciudadanas, entendidas como una de las competencias básicas que se enmarcan en la perspectiva de derechos, brindando herramientas para que cada⁶⁷



estudiante pueda respetar, defender y promover los derechos fundamentales, relacionándolos con las situaciones de la vida cotidiana en las que éstos pueden ser vulnerados, tanto por las propias acciones, como por las acciones de otros.

Promover la comprensión y la reflexión sobre los enfoques de derechos, de derechos sexuales y reproductivos, diferenciales, y su impacto en las relaciones sociales y en el desarrollo de competencias socioemocionales y ciudadanas.

Promover acciones de cambio de comportamientos y de prácticas sociales a través de procesos de reconocimiento, construcción del proyecto de vida, empoderamiento, reflexión, autoconocimiento y autoestima.

Promover la comprensión y la reflexión sobre los enfoques de derechos, de derechos sexuales y reproductivos, diferenciales, y su impacto en las relaciones sociales y en el desarrollo de competencias socioemocionales y ciudadanas.

Identificación de casos. Ante un caso de embarazo en adolescentes, la institución educativa deberá verificar que la adolescente está siendo atendida por salud o activar ruta para la prestación de un servicio de salud. Si se configura en un caso de violencia sexual deberá activar la ruta correspondiente de forma inmediata a un servicio de salud.

Seguimiento a las adolescentes en estado de gestación. Para la protección tanto de la madre como del bebé se debe verificar concepto médico para definir los procesos de flexibilización o los apoyos que se acuerden como pertinentes durante el embarazo, en la lactancia y en momentos posteriores.

La institución educativa en caso de identificar situaciones que vulneren los derechos y el desarrollo integral debe realizar un seguimiento a cada uno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes involucrados, de manera que pueda garantizar sus derechos y prevenir afectaciones a su integridad.

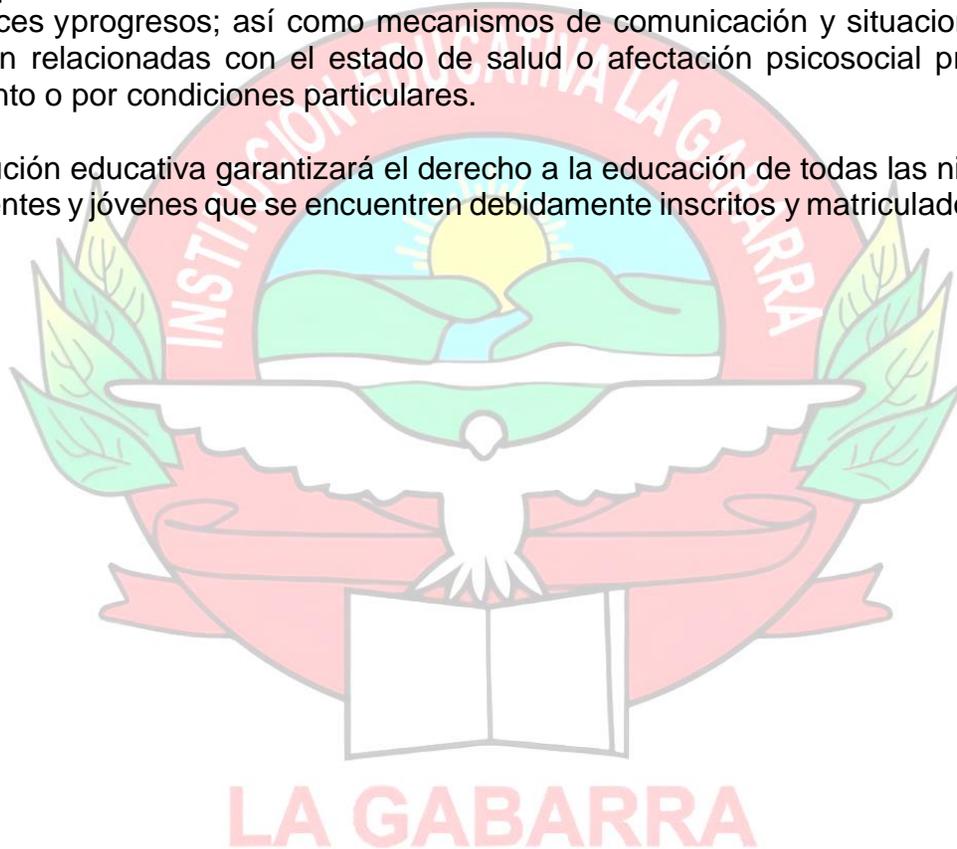
Seguimiento del comportamiento del niño, niña, adolescente o joven e incluirlo en talleres, actividades y estrategias que realice la institución educativa y que promuevan experiencias que le ayuden a tomar decisiones y consolidar su proyecto de vida.

Promoción y fortalecimiento de los vínculos afectivos y hacer seguimiento junto con las familias, a las valoraciones médicas y los procedimientos terapéuticos recomendados, si es el caso.

El equipo encargado de hacer el seguimiento estará conformado por: El psicólogo orientador, el coordinador de convivencia, el comité de convivencia institucional, el personero estudiantil, el consejo directivo, los profesionales de apoyo o los docentes que lideren temas relacionados con convivencia escolar.

Establecer bases de datos de seguimiento uno a uno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentren en atención en salud o situaciones de convivencia; se incluya los avances y progresos; así como mecanismos de comunicación y situaciones que se presenten relacionadas con el estado de salud o afectación psicosocial producto del aislamiento o por condiciones particulares.

La institución educativa garantizará el derecho a la educación de todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentren debidamente inscritos y matriculados.





ANEXOS

FORMATO PARA REPORTAR UNA SITUACIÓN TIPO II		
Nombre de la institución educativa:		
Sede:	Jornada.	
Fecha del registro:		
Periodicidad de la situación: Días Semanas Meses		
Responsable de la implementación del protocolo:		
Nombre y apellido de los involucrados:	Clasificación de la situación: (Previsto en el manual)	
Descripción de la situación:		
LA GABARRA		
Medidas requeridas	Servicios médicos y/o hospitalarios	
	Restablecimiento de derechos	
	Medida de protección	
	Otra medida (¿Cuál?)	
Medidas pedagógicas implementadas:		
Firma del docente titular:		Fecha de entrega al comité de convivencia escolar:



FORMATO PARA REGISTRAR SITUACION TIPO I	
Nombre de la institución educativa:	
Sede:	Jornada:
Fecha y hora:	Lugar en que ocurre la situación:
	❖ Aula (asignatura):
	❖ Fuera del aula (¿Dónde?):
Responsable de la implementación del protocolo:	
Nombres y apellidos de los involucrados:	Clasificación de la situación: (Previsto en el manual)
Descripción de la situación:	
Versión de las partes:	
Medida pedagógica: (coherente, proporcional y formativa)	
Seguimiento a la medida pedagógica:	
Fecha del seguimiento:	
Observaciones:	
Firma de las partes:	Firma del representante del grupo:
Firma del docente:	Fecha de entrega al comité de convivencia escolar:



INFORME A PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE	
Fecha y hora:	
Nombre y apellidos de los estudiantes:	
Nombre y apellidos de los padres y/o acudientes:	
Descripción de la situación: (funcionario a cargo)	
Acciones adelantadas por la institución:	
Autoridades a quien va dirigida: (ICBF, Comisaria De Familia, Personería)	
Compromisos de los padres y/o acudientes:	
Compromisos de los estudiantes:	
Compromisos de la institución educativa:	
Firma de los padres y/o acudientes:	
Firma del Rector y/o director:	Fecha de entrega al comité de convivencia escolar:



SOLICITUD RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	
Nombre de la institución educativa:	
Sede:	Jornada:
Fecha y hora:	
Descripción de la situación: (Rector y/o director)	
Nombres y apellidos: (Miembros de la comunidad educativa involucrados en la situación)	
Autoridades a quien va dirigida (ICBF, Comisaria de Familia, Personería)	
LA GABARRA	
Solicitud de restablecimiento de derechos:	
Compromisos institucionales:	
Firma del Rector y/o director:	Fecha de entrega al comité de convivencia escolar:



SOLICITUD SERVICIOS MÉDICOS Y/O HOSPITALARIOS	
Nombre de la institución educativa:	
Sede:	Jornada:
Fecha y hora:	
Nombre y apellidos:(estudiantes lesionados)	
Descripción de la situación: (funcionario a cargo)	
Solicitud del servicio o atención requerida:	
Entidad hospitalaria a cargo	
Firma del padre o acudiente presente:	
Firma del funcionario a cargo. (docente, directivo docente y/o orientador escolar)	Fecha de entrega al comité de convivencia escolar:



FORMATO DE INFORME A AUTORIDADES POLICIVAS	
Fecha y hora:	
Descripción de la situación: (funcionario a cargo)	
Nombre y apellidos de los estudiantes involucrados:	
Observaciones de la autoridad policiva a cargo:	
Firma de los padres y/o acudientes:	
Firma de la autoridad policiva a cargo:	
Firma del funcionario a cargo: (Docente, directivo docente y/o orientador)	Fecha de entrega al comité de convivencia escolar



FORMATO MEDIDAS DE PROTECCIÓN	
Nombre de la institución educativa:	
Sede:	Jornada:
Fecha:	Hora:
Nombre y apellidos: (estudiantes involucrados)	
Descripción de la situación: (Directivo docente y/o orientador)	
Solicitud de medidas de protección a las partes involucradas:	
Firma del funcionario a cargo: (Docente, directivo docente y/o orientador)	Fecha de entrega al comité de convivencia escolar